



Programa Cataluña

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

21  
27

# Plan de Evaluación Específico del Programa de Cataluña FEDER 2021-2027

Versión 1 (noviembre 2023)



Cofinanciado por  
la Unión Europea



MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA



Fondos  
Europeos



Generalitat  
de Catalunya

## ÍNDICE

|                    |   |           |
|--------------------|---|-----------|
| <b>CAPÍTULO 1.</b> | <b>INTRODUCCIÓN .....</b>   | <b>3</b>  |
| <b>CAPÍTULO 2.</b> | <b>ESTRATEGIA DE LA EVALUACIÓN .....</b>  | <b>3</b>  |
| 2.1.               | <i>Estructura y estrategia del Programa del FEDER de Cataluña 2021-2027.....</i>  | <i>3</i>  |
| 2.2.               | <i>Estrategia de evaluación del Programa .....</i>  | <i>7</i>  |
| 2.3.               | <i>Evaluaciones propuestas .....</i>  | <i>10</i> |
| <b>CAPÍTULO 3.</b> | <b>MARCO DE EVALUACIÓN.....</b>   | <b>11</b> |
| 3.1.               | <i>Función de Evaluación. Gobernanza .....</i>  | <i>11</i> |
| 3.2.               | <i>Gobernanza para el diseño y la implementación del Plan de Evaluación Específico del Programa FEDER de Cataluña .....</i> | <i>12</i> |
| 3.3.               | <i>Mecanismos de coordinación.....</i>  | <i>19</i> |
| 3.4.               | <i>Plan de formación .....</i>  | <i>19</i> |
| 3.5.               | <i>Difusión de los resultados de las evaluaciones.....</i>  | <i>20</i> |
| 3.6.               | <i>Calidad de las evaluaciones.....</i>   | <i>21</i> |
| 3.7.               | <i>Fuentes de financiación.....</i>   | <i>22</i> |
| <b>CAPÍTULO 4.</b> | <b>EVALUACIONES REGLAMENTARIAS.....</b>   | <b>22</b> |
| 4.1.               | <i>Estrategia y lógica de la evaluación .....</i>   | <i>22</i> |
| 4.2.               | <i>Evaluaciones a desarrollar .....</i>   | <i>23</i> |
| 4.3.               | <i>Fichas de evaluación.....</i>  | <i>24</i> |
| <b>CAPÍTULO 5.</b> | <b>EVALUACIONES SECTORIALES.....</b>  | <b>30</b> |
| 5.1.               | <i>Estrategia y lógica de la evaluación .....</i>   | <i>30</i> |
| 5.2.               | <i>Evaluaciones a desarrollar .....</i>   | <i>31</i> |
| 5.3.               | <i>Fichas de evaluación.....</i>  | <i>34</i> |
| <b>CAPÍTULO 6.</b> | <b>RESUMEN: CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO TOTAL .....</b>  | <b>50</b> |

## CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN

El presente documento sobre el Plan de Evaluación Específico del Programa del FEDER de Cataluña 2021-2027 (Programa) se complementa con el Plan de Evaluación FEDER de Elementos Comunes 2021-2027. El Plan de Evaluación FEDER de Elementos Comunes contiene apartados sobre la definición de determinados aspectos comunes que no se repetirán en el presente documento, el cual se centra en recoger exclusivamente aspectos de evaluación específicos del Programa.

Así, la descripción de los objetivos del Plan de Evaluación, la definición del ámbito temporal del mismo, su estructura, los mecanismos de coordinación en materia de evaluación definidos en el periodo 2021-2027, el procedimiento de revisión y modificación del plan, la descripción de la función de evaluación, entre otros, son aspectos que se explican de forma detallada en el Plan de Evaluación FEDER de Elementos Comunes 2021-2027 (Capítulos 2 y 3) y, si bien aplican al Plan de Evaluación Específico del Programa, se considera innecesaria la repetición de dichos apartados en el presente documento, toda vez que la elaboración de ambos documentos, por parte de la Subdirección de Programación y Evaluación del Ministerio de Hacienda y Función Pública y por parte de la Dirección General de Fondos Europeos y Ayudas de Estado de la Generalitat de Catalunya (DGFEAE), respectivamente, se ha realizado de forma complementaria.

El presente documento constituye el Plan de Evaluación Específico del Programa, cuyo objetivo es definir y justificar las evaluaciones que se circunscriben en el ámbito de actuación de Cataluña, dirigidas a apoyar al organismo intermedio y a los gestores en su implementación y obtener conclusiones sobre los resultados alcanzados, una vez finalizada la ejecución del programa, que permitan mejorar el diseño de nuevos programas en los siguientes periodos de programación.

En el Capítulo 2 del presente documento se describe, en primer lugar, la estructura del Programa y la estrategia de programación sobre la que se sustenta. A continuación, se describe la estrategia de evaluación, explicada en el Plan de Evaluación FEDER de Elementos Comunes 2021-2027 y completada aquí en lo que se refiere específicamente al Programa de Cataluña.

En el Capítulo 3 se recoge el marco de la evaluación y la propuesta de evaluaciones a nivel del programa.

En el Capítulo 4 se describen las evaluaciones reglamentariamente exigidas.

El Capítulo 5 contiene las evaluaciones sectoriales propuestas para el periodo 2021-2027.

El Capítulo 6 incluye un resumen del cronograma y presupuesto total.

## CAPÍTULO 2. ESTRATEGIA DE LA EVALUACIÓN

### 2.1. Estructura y estrategia del Programa del FEDER de Cataluña 2021-2027

El Programa del FEDER de Cataluña 2021-2027 tiene un alcance territorial que abarca todo el territorio de Cataluña, y que incluye inversiones en ámbitos de competencia autonómica y local que podrán recibir cofinanciación FEDER. Se enmarca en el Acuerdo de Asociación de España 2021-2027, que establece las orientaciones estratégicas de la programación del FEDER, entre otros, en España, de forma que, en línea con los compromisos establecidos en el mismo respecto a sostenibilidad y la aplicación del Pacto Verde Europeo, el Programa del FEDER de Cataluña 2021-2027 tiene una contribución estimada a los objetivos comunitarios en materia de clima del 30,5%, de medioambiente del 24,5% y de biodiversidad del 4,8%.

Para la configuración del programa se realizó un análisis para detectar las debilidades, amenazas, oportunidades y fortalezas de Cataluña, lo cual, unido a las contribuciones recibidas por parte de los socios del proceso de partenariado, permitió desarrollar un diagnóstico de necesidades de inversión alineado con los reglamentos europeos y el Acuerdo de Asociación.

El Programa del FEDER de Cataluña 2021-2027 se estructura en torno a 4 grandes retos (R), identificados en la fase de diagnóstico de la elaboración del Programa, que Cataluña debe afrontar de forma preferente y que son los siguientes:

- **Reto 1: Ecosistema del conocimiento y crecimiento económico sostenible**
- **Reto 2: Energía limpia y comunidades sostenibles e inclusivas**
- **Reto 3: Ecosistemas resilientes**
- **Reto 4: Administración moderna y próxima a la ciudadanía**

Estos 4 grandes retos se asocian a 4 de los objetivos políticos (OP) establecidos en el Reglamento UE 1060/2021 de Disposiciones Comunes de los Fondos, definiendo 5 prioridades en las que se enmarcan las inversiones agrupadas en torno a 12 objetivos específicos (OE). La estructura es la siguiente:

- **Objetivo Político 1 “una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad TIC regional”**
  - Prioridad P 1.A Transición digital e inteligente:
    - OE 1.1 el desarrollo y la mejora de las capacidades de investigación e innovación y la implantación de tecnologías avanzadas (R1)
    - OE 1.2 el aprovechamiento de las ventajas de la digitalización para los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas (R4)
    - OE 1.3 el refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas (R1)
- **Objetivo Político 2 “una Europa más verde, baja en carbono en transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono y resiliente, promoviendo una transición energética limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la mitigación y adaptación al cambio climático, la prevención y gestión de riesgos y la movilidad urbana sostenible”**
  - Prioridad P 2.A Transición verde:
    - OE 2.1 el fomento de la eficiencia energética y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (R2)
    - OE 2.2 el fomento de las energías renovables de conformidad con la Directiva (UE) 2018/2001, en particular los criterios de sostenibilidad que se detallan en ella (R2)
    - OE 2.4 el fomento de la adaptación al cambio climático, la prevención del riesgo de catástrofes y la resiliencia, teniendo en cuenta los enfoques basados en los ecosistemas (R3)
    - OE 2.5 el fomento del acceso al agua y de una gestión hídrica sostenible (R3)
    - OE 2.7 el fomento de la protección y la conservación de la naturaleza, la biodiversidad y las infraestructuras ecológicas (en lo sucesivo, «infraestructuras

verdes»), también en las zonas urbanas, y la reducción de toda forma de contaminación (R3)

- Prioridad P 2.B Movilidad urbana:
  - OE 2.8 el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible, como parte de la transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono (R2)
- **Objetivo Político 4 “una Europa más social e inclusiva, por medio de la aplicación del pilar europeo de derechos sociales”**
  - Prioridad P 4.A Transformación social:
    - OE 4.3. la inclusión socioeconómica de las comunidades marginadas, las familias con bajos ingresos y los colectivos menos favorecidos, entre los que se encuentran las personas con necesidades especiales, a través de actuaciones integradas que incluyan la vivienda y los servicios sociales (R2)
    - OE 4.5 la garantía de la igualdad de acceso a la asistencia sanitaria, reforzando la resiliencia de los sistemas sanitarios, incluida la atención primaria, y fomentando la transición de la asistencia institucional a la asistencia en los ámbitos familiar y local (R2)
- **Objetivo Político 5 “una Europa más próxima a sus ciudadanos, fomentando el desarrollo integrado y sostenible de todo tipo de territorios e iniciativas locales”**
  - Prioridad P 5.A Integración territorial y local:
    - OE 5.2 en las zonas no urbanas, el fomento de un desarrollo local social, económico y medioambiental integrado e inclusivo, la cultura y el patrimonio natural, el turismo sostenible y la seguridad (R2)

A continuación, se expone brevemente la estrategia del programa en cada uno de los 4 retos y se describen los tipos de acciones que se financiarán para darles respuesta.

#### *Reto 1: Ecosistema del conocimiento y crecimiento económico sostenible*

El reto 1 aborda las deficiencias detectadas en los ámbitos de la ciencia, la tecnología, la innovación y la estructura del tejido productivo.

Por un lado, identifica la necesidad de mejorar las dotaciones científicas y tecnológicas de primer nivel con las que cuenta Cataluña. Los objetivos principales son resolver el equilibrio entre la generación de conocimiento y la capacidad de innovación del ecosistema de I+D, consolidar un sistema científico competitivo a escala internacional, y reforzar el ecosistema de conocimiento catalán para liderar el despliegue de tecnologías disruptivas, la I+D y la transferencia que se hace desde el sistema científico y tecnológico al ámbito productivo, en coherencia con la Estrategia para la especialización inteligente de Cataluña 2030 (RIS3CAT 2030).

Por otro lado, detecta la necesidad de favorecer el crecimiento sostenible y competitivo de las pequeñas y medianas empresas. Así, apuesta por la diversificación del modelo económico, mediante el fomento de las inversiones en proyectos que aumenten, transformen y digitalicen las oportunidades de negocio de las pymes catalanas, y también apuesta por la facilitación del acceso a la financiación a través de nuevos instrumentos financieros. Todo ello en un contexto catalán en el que predominan las empresas de pequeño tamaño, sin personas asalariadas, y por lo tanto, con problemas para acceder a información y recursos para innovar.

En consecuencia, se financiarán los siguientes tipos de acciones:

- Llevar a cabo actuaciones de fortalecimiento de las infraestructuras de I+D.
- Desplegar la RIS3CAT 2030.
- Promover la compra pública de innovación.
- Apoyar a las pequeñas y medianas empresas a través de la posibilidad de financiación de circulante o préstamos a corto plazo.

### *Reto 2: Energía limpia y comunidades sostenibles e inclusivas*

En el reto 2 se identifican las condiciones necesarias para favorecer una transición ecológica y una descarbonización de la economía. Para ello, será determinante conseguir una sociedad y una economía de baja intensidad energética y de baja emisión de carbono, a través de la apuesta por las tecnologías de ahorro y eficiencia energética, con un bajo consumo de hidrocarburos fósiles, así como el impulso del fomento del autoconsumo fotovoltaico.

En este sentido, cabe destacar que Cataluña ha reducido las emisiones de gases de efecto invernadero en las últimas tres décadas, especialmente en aquellas emisiones vinculadas con el sector transporte, industria y generación eléctrica, pero aún queda un largo camino por delante para lograr los objetivos de reducción de GEI.

Este reto también pone de manifiesto la importancia de fomentar y mejorarla movilidad urbana intermodal para reducir el uso del vehículo privado como medio de transporte.

Finalmente, para conseguir comunidades sostenibles e inclusivas resulta necesario complementar la sostenibilidad con la mejora de los servicios públicos básicos, como podrías ser los ámbitos de salud y vivienda, sobre todo para colectivos especialmente vulnerables, sin olvidar el apoyo a los territorios con mayor riesgo de despoblamiento.

Para ello, se dedicarán recursos a los tipos de acciones siguientes:

- Rehabilitación de edificios, equipamientos e infraestructuras de la Generalitat de Catalunya y edificios de centros universitarios y de investigación.
- Producción de energías renovables como la solar y la geotérmica.
- Actuaciones para incrementar la cuota modal del transporte público colectivo como el tren, el metro y el tranvía, y las vías ciclistas.
- Adquisición y adecuación de viviendas para hacer frente al sinhogarismo.
- Mejora del acceso a la asistencia sanitaria.
- Apoyo al despliegue de estrategias que luchen contra el despoblamiento.

### *Reto 3: Ecosistemas resilientes*

El reto 3 persigue afrontar las deficiencias identificadas para conseguir un modelo sostenible que frene las consecuencias graves del cambio climático y el uso y la gestión inadecuada de los recursos naturales.

Para afrontar estas deficiencias, es necesario mejorar la resiliencia y adaptación del medio natural al cambio climático, dado que Cataluña se encuentra en la región mediterránea, que sufrirá una de las más afectadas por los impactos derivados del calentamiento global. Entre esos impactos destacan los riesgos naturales, que tendrán un considerable impacto en todo el territorio catalán, como podrían ser las sequías, los incendios y las inundaciones.

Vinculado con todo lo expuesto, el acceso al agua y la gestión hídrica cada vez serán elementos más cruciales y prioritarios, por lo que resulta primordial conseguir un uso racional y eficiente de los recursos hídricos para hacer frente a los recurrentes episodios de sequía, disponiendo de distintas fuentes para el abastecimiento de agua potable.

Finalmente, el componente restante del presente reto se centra en proteger la biodiversidad y poner en valor los espacios naturales protegidos de Cataluña, protegiendo la naturaleza y revertiendo la degradación de los ecosistemas.

Así pues, se enmarcan en este reto los tipos de acciones orientadas a conseguir:

- Mejoras en infraestructuras de detección de inundaciones y sistemas de aviso meteorológicos.
- Mejoras en los embalses y defensa de la cuenca fluvial.
- Mejoras en la resiliencia de masas forestales.
- Aumentar la protección de la costa.
- Aumentar la reutilización del agua regenerada.
- Modernizar los regadíos.
- La recuperación de espacios afectados por actividades extractivas.
- La renaturalización de espacios naturales.
- Promocionar las infraestructuras verdes.

#### *Reto 4: Administración moderna y próxima a la ciudadanía*

El reto 4 aborda la necesidad de seguir mejorando la digitalización de la administración pública e impulsar la transformación digital, a pesar de los avances producidos en este ámbito. Los objetivos son conseguir una mayor proximidad con la ciudadanía a través de servicios públicos digitales nuevos y de la mejora de los existentes; incorporar la tecnología dedicada a la prestación de servicios públicos; y reforzar la administración electrónica y el gobierno abierto.

El Índice de la Economía y la Sociedad Digitales (DESI) del año 2020 identificaba avances importantes en el grado de digitalización de la administración pública catalana, con resultados positivos y superiores a la media europea. Sin embargo, hay margen de mejora en algunos de los ámbitos analizados. Además, la crisis sanitaria provocada por el coronavirus ha puesto de manifiesto la importancia de dar respuesta a las nuevas necesidades de conectividad y nuevas tecnologías para prestar servicios electrónicos.

Por lo tanto, se apostará por la digitalización de la Administración y las soluciones innovadoras que permitan mejorar la eficiencia de los servicios públicos que se prestan a la ciudadanía y a las empresas.

## **2.2. Estrategia de evaluación del Programa**

Como se señaló en el Capítulo 1 de Introducción, a continuación, se describe la estrategia de evaluación del Plan de Evaluación Específico del Programa FEDER de Cataluña 2021-2027, que incluye la parte contenida en el apartado 2.5 del Plan de Evaluación FEDER de Elementos Comunes 2021-2027 y se completa en este documento en lo que se refiere específica y exclusivamente al Programa del FEDER de Cataluña.

Para el diseño de dicha estrategia se han tenido en cuenta los siguientes cuatro elementos principales:

- Selección de los ámbitos a evaluar.
- Alcance territorial de las evaluaciones.
- Momento temporal de las evaluaciones planteadas (evaluaciones de implementación/impacto).
- Evaluaciones disponibles del período anterior, con el fin de identificar áreas en las que las tareas de evaluación deben concentrarse o aspectos a mejorar, en base a la experiencia pasada, que contaba con un Plan de Evaluación Específico del Programa de

Cataluña FEDER 2014-2020, que incluye 9 evaluaciones (que se suman a las 22 previstas en el Plan de Evaluación Común que afectan al PO de Cataluña):

- 3 evaluaciones de instrumentos financieros
  - Evaluación ex ante de las necesidades de financiación de las pequeñas y medianas empresas en Cataluña
  - Valoración del uso de instrumentos financieros en el marco del Programa Operativo FEDER de Cataluña 2014-2020
  - Evaluación ex post de instrumentos financieros 2024
- 3 evaluaciones de objetivos y resultados
  - Evaluación de los objetivos y resultados del PO de Cataluña para el informe anual a presentar en 2017
  - Evaluación de los objetivos y resultados del PO de Cataluña para el informe anual a presentar en 2019 y de cumplimiento del marco de Rendimiento
  - Evaluación de los objetivos y resultados del PO de Cataluña para el informe final 2020
- 2 evaluaciones de la estrategia de comunicación
  - Evaluación Intermedia de la Estrategia de Comunicación del PO de Cataluña
  - Evaluación Final de la Estrategia de Comunicación del PO de Cataluña
- 1 evaluación resumen
  - Resumen de las conclusiones de las evaluaciones del periodo. Productividad y resultados del PO de Cataluña

Además, todas las evaluaciones responden a la necesidad de poner el foco en el seguimiento y/o utilización de los resultados y recomendaciones extraídas de ellas para mejorar el uso global de los fondos europeos.

#### *Selección de ámbitos a evaluar*

La selección de las políticas públicas de inversión FEDER que deberán ser evaluadas en el Plan de Evaluación Específico, se fundamenta en los siguientes criterios:

- La **relevancia**.
- El **peso financiero**.
- La inclusión de **nuevas tipologías de acción**, no existentes en el periodo anterior y de carácter innovador, y de las que, por tanto, no se tienen evaluaciones anteriores.
- Actuaciones que pueden **extenderse a periodos futuros**.

Los recursos de evaluación se localizarán en los ámbitos donde la programación del FEDER de Cataluña aborda intervenciones para **dar respuesta a los retos principales de la UE**. Así, cabe mencionar en primer lugar los retos medioambientales, que se concretan a nivel político en el **Pacto Verde Europeo**, el cual tiene por objetivo alcanzar la neutralidad climática en 2050 en el territorio UE, lo que implica una **transición energética hacia un sistema energético descarbonizado**. Por otra parte, se encuentran los retos en materia de **transformación digital, innovadora e inteligente**, situados en el centro de la política europea desde hace años. Así lo demuestra la existencia de diversos mecanismos de financiación en estos ámbitos (FEDER, Horizonte Europa...etc), y el refuerzo específico de la UE a estas políticas, a través de la aprobación de nuevos mecanismos de financiación comunitarios puestos en marcha tras la pandemia COVID (Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, Fondos REACT EU).

La selección de los ámbitos a evaluar debe estar alineada así mismo con los **Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ODS)**, que identifican retos en los ámbitos

señalados en el párrafo anterior, bajo los que se ha diseñado el Programa, tales como: ODS 9 “Industria, innovación e infraestructura”, ODS 16 “Paz, justicia e instituciones sólidas”, ODS 8 “Trabajo decente y crecimiento económico”, ODS 7 “Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos”, ODS 13 “Acción por el clima”, ODS 6 “Agua limpia y saneamiento”, ODS 15 “Vida de ecosistemas terrestres”, ODS 11 “Ciudades y comunidades sostenibles”, ODS 3 “Salud y bienestar”, y ODS 1 “Fin de la pobreza”.

También se ha tenido en cuenta el análisis diagnóstico previo que identificó los **4 grandes retos sobre los que se ha elaborado el Programa**, y que se asocian a 4 de los objetivos políticos (OP), y que se considera relevante sea evaluado a mitad de periodo si se están afrontando adecuadamente. Se trata de los retos R1: Ecosistema del conocimiento y crecimiento económico sostenible, R2: Energía limpia y comunidades sostenibles e inclusivas, R3: Ecosistemas resilientes, y R4: Administración moderna y próxima a la ciudadanía

El diseño de la estrategia del Programa del FEDER de Cataluña 2021-2027 responde, entre otros, a los retos señalados en los párrafos anteriores. Adicionalmente, dicho diseño cumple los requisitos establecidos en el RDC 1060/2021, esto es, el Programa adopta una concentración temática, más acusada que en el periodo anterior, en las actuaciones programadas en los ámbitos del OP 1 y OP 2. Así, el reparto de **asignaciones financieras** de ayuda FEDER **concentra mayormente los recursos en los objetivos políticos OP1** “Una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad TIC regional” y **OP2** “Una Europa más verde, baja en carbono en transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono y resiliente, promoviendo una transición energética limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la mitigación y adaptación al cambio climático, la prevención y gestión de riesgos y la movilidad urbana sostenible”.

El Programa del FEDER de Cataluña 2021-2027 cuenta con un volumen total de asignación FEDER de 840 millones de euros, de los cuales cerca del 90% se destinan a los objetivos políticos 1 y 2, destacando especialmente el volumen de recursos que concentran los tres objetivos específicos que conforman el OP 1. Así, un total de cuatro evaluaciones se centrarán en los objetivos específicos del OP 1. Por su parte, en el ámbito del OP 2, destaca la eficiencia energética y el fomento del autoconsumo, así como la gestión de los recursos hídricos, que se considera que debe tener cabida en el presente plan de evaluación por diversas razones:

- El volumen de recursos que concentra en los OE 2.4, 2.5 y, de forma indirecta, 2.7
- La evolución del cambio climático
- La situación de sequía extrema

Adicionalmente, se ha creído conveniente otorgar una consideración especial a determinadas actuaciones que, si bien no concentran grandes volúmenes de financiación en comparación con otro tipo de actuaciones, son novedosas, no solamente en relación con las actuaciones financiadas en el periodo anterior, sino por su carácter innovador. La inclusión de estos ámbitos en el Plan de Evaluación no obedece por tanto a su peso financiero en el programa, sino al interés que suscita su evaluación por su **carácter innovador y por no contar con evaluaciones previas**, como sería el caso de las estrategias de desarrollo territorial del **OP5**.

Finalmente, cabe subrayar que se debe también tener en cuenta el **proceso de consulta al partenariado**, en el que han participado los socios y organismos gestores del Programa con el objeto de orientar adecuadamente el contenido del Plan, de forma que se concilien los intereses del partenariado y se adquiera su **compromiso en la implementación del Plan** y en la **utilización de los resultados** de las evaluaciones.

### Alcance territorial de las evaluaciones

Las actuaciones a ejecutar en el marco del Programa son de competencia autonómica y se desarrollarán **dentro del territorio de Cataluña**. El alcance territorial de las evaluaciones planteadas en el Plan será todo el territorio de Cataluña, a excepción de aquellas que, atendiendo a las necesidades de evaluación o a la propia localización de las actuaciones, requieran de un **enfoque territorial selectivo**, como sería el caso de las estrategias territoriales en zonas no urbanas con problemas de despoblación.

### Momento temporal de las evaluaciones

El Plan de Evaluación Específico del Programa del FEDER de Cataluña 2021-2027 priorizará las **evaluaciones de impacto**, de acuerdo con las recomendaciones de la Comisión Europea (contenidas en el documento SWD (2021) 198 final<sup>1</sup>). Por lo tanto, se pondrá el foco en aquellas evaluaciones que permitan obtener los resultados que puedan tener aplicación en futuros periodos de programación y que **se llevarán a cabo una vez finalizadas las actuaciones**. Las conclusiones han de permitir también mejorar la calidad de las políticas públicas de Cataluña.

## 2.3. Evaluaciones propuestas

El Plan de Evaluación Específico del Programa propone las siguientes evaluaciones, a través de las cuales se dará cumplimiento a los artículos 18, 44.1 y 45 del RDC:

- Evaluaciones reglamentarias
- Evaluaciones sectoriales

Se recogen a continuación las propuestas de evaluaciones incluidas en el Plan de Evaluación Específico del FEDER de Cataluña 2021-2027 y que se desarrollarán de forma concreta en los siguientes capítulos del Plan:

| PLAN DE EVALUACIÓN ESPECÍFICO CATALUÑA 2021-2027 |   |                  |               |                |           |
|--|---|------------------|---------------|----------------|-----------|
| EVALUACIONES                                     |   | OBJETO           | OE            | Tipo           | PERIODO   |
| Exigida por el RDC                               | Evaluación intermedia de Programa   | Todo el Programa | Todos los OEs | Resultados     | 2021-2024 |
| Exigida por el RDC                               | Evaluación final del Programa   | Todo el Programa | Todos los OEs | Resultados     | 2021-2029 |
| Sectorial  | Seguimiento y Evaluación de la Estrategia de especialización inteligente RIS3CAT 2030   | I+D+i            | OE 1.1        | Implementación | 2021-2030 |
| Sectorial  | Evaluación de impacto del apoyo a empresas para proyectos de innovación orientados a la transformación tecnológica y verde, y proyectos de investigación industrial aplicada y de desarrollo experimental | I+D+i PYMES      | OE 1.1        | Impacto        | 2024-2027 |
| Sectorial  | Evaluación de impacto de las actuaciones de digitalización e innovación digital de los servicios públicos   | TIC              | OE 1.2        | Impacto        | 2021-2028 |

<sup>1</sup> COMMISSION STAFF WORKING DOCUMENT Performance, monitoring and evaluation of the European Regional Development Fund, the Cohesion Fund and the Just Transition Fund in 2021-2027.

| PLAN DE EVALUACIÓN ESPECÍFICO CATALUÑA 2021-2027 |  |   |               |         |           |
|--|--|---|---------------|---------|-----------|
| EVALUACIONES                                     |  | OBJETO                                  | OE            | Tipo    | PERIODO   |
| Sectorial  | Evaluación de impacto del instrumento financiero en las PYMES y small mid caps                       | PYMES y small mid caps                  | OE 1.3        | Impacto | 2025-2027 |
| Sectorial  | Evaluación de impacto de las actuaciones de eficiencia energética y energía renovable en edificación | Energía                                 | OE 2.1<br>2.2 | Impacto | 2021-2029 |
| Sectorial  | Evaluación de impacto de las actuaciones de mejora de la gestión hídrica                             | Agua                                    | OE 2.5        | Impacto | 2021-2029 |
| Sectorial  | Evaluación de impacto de las estrategias integrales de desarrollo territorial no urbano              | Desarrollo territorial zonas no urbanas | OE 5.2        | Impacto | 2025-2029 |
| Sectorial  | Evaluación del impacto de los retos de la Estrategia del Programa                                    | Todo el programa                        | Todos los OEs | Impacto | 2021-2025 |

En todas las evaluaciones donde sea procedentes se tratará de manera transversal las cuestiones relacionadas con el cumplimiento de los principios horizontales de igualdad de género, igualdad de oportunidades y no discriminación, accesibilidad y desarrollo sostenible.

Cabe señalar que las evaluaciones previstas en el presente Plan de Evaluación Específico del Programa, así como los cronogramas para su realización, podrán estar sujetos a modificaciones a lo largo del periodo. Dichas modificaciones, como se ha señalado en el apartado 2.8 “Revisión y modificación del Plan de Evaluación” del Plan de Evaluación Elementos Comunes, deberán ser aprobadas por los correspondientes comités de seguimiento de los programas FEDER.

## CAPÍTULO 3. MARCO DE EVALUACIÓN

### 3.1. Función de Evaluación. Gobernanza

La responsabilidad principal en el sistema de evaluación de los Programas del FEDER 2021-2027 corresponde a la Autoridad de Gestión, a través de la **Subdirección General de Programación y Evaluación de Fondos Europeos** de la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda y Función Pública. Concretamente, de acuerdo con lo que se establece en el Real Decreto, que define la estructura y funciones del Ministerio (RD 682/2021, de 3 de agosto, modificado por el RD 611/2022, de 26 de julio), corresponden a la Subdirección General de Programación y Evaluación de Fondos Europeos, las siguientes funciones en materia de evaluación:

- La negociación, elaboración, evaluación y revisión, en coordinación con las distintas Administraciones, fondos y otros instrumentos de la Unión Europea, de los Acuerdos, Estrategias o Marcos, que sirven para la preparación de los programas operativos cofinanciados con los Fondos Europeos; así como la negociación, elaboración, programación, planificación, **evaluación** y modificación **de los programas operativos y demás formas de intervención cofinanciados con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)**, y otros fondos que se le asignen.
- **Garantizar la realización de las actividades de evaluación previstas en los reglamentos** relacionadas con los distintos fondos gestionados, en coordinación con las Administraciones territoriales; fomentar el cumplimiento de los principios horizontales

de igualdad de género, igualdad de oportunidades y no discriminación, accesibilidad y desarrollo sostenible, así como velar por el cumplimiento del principio de adicionalidad. Gobernanza para el diseño y la implementación del Plan de Evaluación FEDER 2021-2027

La responsabilidad principal en el sistema de evaluación del Programa FEDER de Cataluña 2021-2027 corresponde a la **Dirección General de Fondos Europeos y Ayudas de Estado** del Departamento de Economía y Hacienda de la Generalitat de Catalunya en su calidad de Coordinador del Organismo Intermedio, designado por el Acuerdo de Atribución de Funciones de la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

De acuerdo con el Decreto 58/2022, de 29 de marzo, de reestructuración del Departamento de Economía y Hacienda, de 29 de marzo, de reestructuración del Departamento de Economía y Hacienda, modificado por el Decreto 291/2022, de 2 de noviembre, le corresponde a la Dirección General de Fondos Europeos y Ayudas de Estado las siguientes funciones:

- Coordinar a los departamentos gestores de los fondos estructurales y de inversión europeos en la elaboración de la programación de estos fondos, así como realizar su seguimiento como órgano responsable de proponer al Gobierno la priorización y la asignación de los recursos del tramo autonómico de los fondos estructurales y de inversión europeos, sin perjuicio de las competencias que corresponda ejercer a otros departamentos de la Generalitat.

### 3.2. Gobernanza para el diseño y la implementación del Plan de Evaluación Específico del Programa FEDER de Cataluña

#### *Autoridad de Gestión FEDER*

La Autoridad de Gestión es responsable de la gestión de los programas FEDER, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Reglamento UE nº 2021/1060. En particular, en relación con las actividades de evaluación, corresponden a la Autoridad de Gestión las siguientes funciones:

- Proponer a los Comités de Seguimiento el plan de evaluación específico de cada programa para su aprobación, así como las modificaciones que puedan ser pertinentes en el curso de la implementación del mismo.
- Asegurar que se lleven a cabo las evaluaciones programadas.
- Establecer un sistema para el registro y almacenamiento informatizados de los datos de las operaciones necesarios para la gestión de los programas y para su evaluación, y asegurar la puesta a disposición de los mismos a la Comisión Europea y a los beneficiarios y organismos participantes en el programa.
- Evaluar en el informe de ejecución final de cada programa, la consecución de los objetivos del programa a partir de los avances logrados en la realización de las evaluaciones, síntesis de evaluaciones y cualquier seguimiento dado a sus conclusiones.

#### *Organismo Intermedio. Generalitat de Catalunya*

La Generalitat de Catalunya será, a través del correspondiente Acuerdo de Atribución de Funciones, el Organismo Intermedio en la gestión del Programa FEDER de Cataluña 2021-2027. En particular, en relación con las actividades de evaluación, corresponden al Organismo Intermedio las siguientes funciones:

- Proponer a la Autoridad de Gestión, para su ser presentado a aprobación del Comité de Seguimiento del Programa, el Plan de Evaluación Específico, así como las modificaciones que puedan ser pertinentes en el curso de la implementación del mismo.
- Llevar a cabo las evaluaciones programadas.
- Establecer un sistema para el registro y almacenamiento informatizados de los datos de las operaciones, necesarios para la gestión del Programa y para su evaluación, y asegurar la puesta a disposición de los mismos a los beneficiarios participantes y órganos gestores del Programa, y asegurar la puesta a disposición de los mismos a la Autoridad de Gestión para que puedan ser trasladados a la Comisión Europea.
- Elaborar el informe de ejecución final de cada programa, y valorar la consecución de los objetivos del programa a partir de los avances logrados en la realización de las evaluaciones, síntesis de evaluaciones y cualquier seguimiento dado a sus conclusiones.

#### *Unidad de Coordinación de Evaluación FEDER.*

Tal como queda recogido en el Plan de Evaluación Común FEDER 21-27, la Subdirección General de Programación y Evaluación de Fondos Europeos (SGPE) de la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda y Función Pública, es la **Unidad de Coordinación de la Evaluación FEDER** en el periodo 2021-2027. La SGPE es responsable de la gestión del Plan de Evaluación FEDER 2021-2027 y se encarga de la organización y coordinación de las actividades de evaluación. Sus funciones específicas, en materia de evaluación del Programa de Cataluña, son las siguientes:

- El diseño y elaboración del Plan de Evaluación FEDER 2021-2027 y su implementación.
- La definición de las condiciones de las evaluaciones transversales o comunes, la selección de los equipos de evaluación, y la gestión de los procedimientos administrativos de contratación correspondientes.
- El seguimiento del progreso de las actividades de evaluación, tanto las contempladas en el Plan de Evaluación FEDER de Elementos Comunes como en los Planes de Evaluación FEDER Específicos de cada programa en el periodo 2021-2027. Para ello, todas las evaluaciones que se realicen a nivel de programa, se remitirán a la SGPE para realizar su seguimiento dentro del plan y la constatación de los elementos allí definidos para la misma, antes de ser presentadas en los respectivos comités de seguimiento o enviadas a la Comisión Europea.
- La difusión de los resultados de las evaluaciones y de las lecciones aprendidas, en todos los ámbitos pertinentes, a través del portal web único de Fondos Europeos.
- El seguimiento de las recomendaciones, utilizando para ello el sistema de gobernanza y los mecanismos de coordinación definidos en el Plan de Evaluación FEDER de Elementos Comunes. Las conclusiones y recomendaciones de las evaluaciones se debatirán y difundirán en el Comité de Evaluación, así como a través de los comités de seguimiento de los programas, el Comité de Coordinación de Fondos y las redes sectoriales correspondientes.
- La revisión del Plan de Evaluación FEDER 2021-2027 y la propuesta de modificación de los elementos comunes.
- La difusión de la cultura de la evaluación y la generación de capacidad de evaluación a través de actividades de formación dirigidas a los organismos intermedios y agentes involucrados en el ciclo de implementación de los fondos.

En el Plan de Evaluación de Elementos Comunes se especifica la estructura orgánica con la que cuenta la Unidad de Coordinación para la ejecución de las funciones anteriores.

*Organismo Intermedio de cabecera de la Generalitat de Catalunya. Dirección General de Fondos Europeos y Ayudas de Estado*

La Dirección General de Fondos Europeos y Ayudas de Estado del Departamento de Economía y Hacienda de la Generalitat de Catalunya, en su calidad de Organismo Intermedio de cabecera en el periodo 2021-2027 desarrollará funciones específicas en materia de evaluación, en concreto:

- El diseño y elaboración del Plan de Evaluación Específico de Cataluña, así como de su implementación.
- La definición de las condiciones de las evaluaciones del Plan de Evaluación Específico, la selección de los equipos de evaluación, y la gestión de los procedimientos administrativos de contratación correspondientes.
- El seguimiento del progreso de las actividades de evaluación del Programa FEDER 2021-2027 de Cataluña, tanto las contempladas en el Plan de Evaluación FEDER de Elementos Comunes como las contempladas en el Plan de Evaluación Específico. Todas las evaluaciones que se realicen se remitirán a la Unidad de Coordinación de la Evaluación FEDER (SGPE) antes de ser presentadas en el Comité de Seguimiento o enviadas a la Comisión Europea.
- La difusión de los resultados de las evaluaciones y de las lecciones aprendidas, en todos los ámbitos pertinentes, a través del portal web de Fondos Europeos de Cataluña.
- El seguimiento de las recomendaciones, utilizando para ello el sistema de gobernanza y los mecanismos de coordinación definidos en el Plan de Evaluación Específico. Las conclusiones y recomendaciones de las evaluaciones se debatirán y difundirán en el Comité de Seguimiento, y las redes que correspondan en su caso.
- La revisión y propuesta de modificación del Plan de Evaluación Específico FEDER 2021-2027.

La gobernanza de la función de evaluación en el seno del Organismo Intermedio se configura por diferentes unidades. El Decreto 58/2022, de 29 de marzo, de reestructuración del Departamento de Economía y Hacienda, de 29 de marzo, de reestructuración del Departamento de Economía y Hacienda, modificado por el Decreto 291/2022, de 2 de noviembre, determina las funciones de estas unidades.

A continuación, se muestran las unidades y las funciones que tienen asignadas:

- Unidad competente de la programación, evaluación, gestión y control de los programas del FEDER de Cataluña: **Subdirección General de Programación de Fondos Europeos**, de la Dirección General de Fondos Europeos del Departamento de Economía y Hacienda, tiene encomendadas las siguientes funciones relacionadas con la evaluación:
  - Elaborar los programas operativos del FEDER y realizar su seguimiento, en colaboración con los departamentos de la Generalitat de Catalunya y otros agentes implicados.
  - Elaborar y difundir estudios relacionados con los fondos europeos en Cataluña, sin perjuicio de las competencias que corresponda ejercer a otros departamentos de la Generalitat.

Las funciones de evaluación de esta unidad quedan recogidas en el apartado d) y m) del artículo 77 del decreto citado anteriormente.

La Subdirección General de Programación de Fondos Europeos es el responsable de la gestión del Plan de Evaluación Específico y se encarga de la organización y coordinación de las actividades de evaluación, a través de la Unidad de Programación y Evaluación.

Para estos fines, cuenta con el siguiente personal:

- 1 subdirector general, como principal responsable de las competencias asumidas por parte de la Subdirección General de Programación de Fondos Europeos en materia de evaluación, con funciones de representación del Organismo Intermedio en los distintos foros y de supervisión general del área de evaluación dentro de la SG.
- 1 Responsable de Coordinación de Políticas Estructurales, como coordinador de la Unidad de Programación y Evaluación dentro de la Subdirección General, con funciones de representación del Organismo Intermedio en los distintos foros en caso de ausencia del Subdirector General; de elaboración y coordinación del Plan de Evaluación Específico y sus propuestas de modificación; de coordinación de los trabajos de contratación y seguimiento de las evaluaciones; de coordinación de los informes de seguimiento elaborados en el seno del Organismo Intermedio; de coordinación y seguimiento de los procedimientos de partenariado llevados a cabo en torno al Plan y sus modificaciones; de difusión de los resultados de las evaluaciones y de las lecciones aprendidas, en todos los ámbitos pertinentes, y de identificación de las necesidades de formación en materia de evaluación.
- 1 responsable de Seguimiento de operaciones e indicadores, con funciones de apoyo al coordinador de la Unidad de Programación y Evaluación en todas las funciones que éste tiene encomendadas.
- 3 técnicos, con funciones de apoyo a las tareas de elaboración, implementación y modificación del Plan de Evaluación Específico, realización de evaluaciones y seguimiento, redacción de prescripciones técnicas para la contratación externa de evaluaciones y seguimiento de las actividades de evaluación, análisis de los resultados de las evaluaciones y seguimiento de la implementación de las recomendaciones de las evaluaciones, atendiendo a las pautas e instrucciones del coordinador de la Unidad de Programación y Evaluación y el responsable de Seguimiento de operaciones e indicadores.
- 1 técnico con funciones de apoyo a la realización de las evaluaciones, calidad, análisis y seguimiento de los indicadores, y actualización y explotación de bases de datos.
- 1 técnico Responsable de Comunicación de la Subdirección General, para las funciones de difusión y visibilidad de las evaluaciones.
- Unidad responsable de la coordinación de las estrategias RIS3CAT: **Área de Estrategia Económica**, de la Secretaría de Asuntos Económicos y Fondos Europeos del Departamento de Economía y Hacienda. Entre las funciones asignadas a esta unidad destacan las recogidas en el a) y d) del artículo 78 del decreto citado anteriormente:
  - Coordinar estrategias para promover un modelo socioeconómico más verde, resiliente y justo con el apoyo de los fondos europeos (la estrategia de investigación e innovación para la especialización inteligente de Cataluña, RIS3CAT, u otros), impulsarlas y realizar su seguimiento.

- Planificar, elaborar y coordinar informes y estudios vinculados con las estrategias y las iniciativas transformadoras financiadas con fondos europeos y enmarcadas en la RIS3CAT.
- Unidad competente de evaluación económica de políticas públicas de la Generalitat de Catalunya: **Área de Evaluación Económica de Políticas Públicas** de la Dirección General de Presupuestos del Departamento de Economía y Hacienda. De esta unidad se destacan las siguientes funciones, recogidas en el artículo 45 del decreto citado anteriormente:
  - Elaborar la propuesta de políticas públicas que tienen que ser objeto de evaluación económica.
  - Proponer directrices para elaborar informes de impacto económico y social.
  - Analizar los informes de impacto económico y social que sean preceptivos elaborar y emitir la opinión.
  - Proponer directrices para elaborar análisis coste-beneficio y otras metodologías de evaluación económica de políticas públicas.
  - Realizar y supervisar las evaluaciones económicas de políticas públicas.
  - Elaborar la propuesta de formación en materia de evaluación económica para los departamentos y entidades del sector público de la Generalitat.
  - Proponer la implementación de sistemas de información y de indicadores que faciliten la evaluación de las intervenciones públicas.
  - Dar apoyo a los departamentos y entidades del sector público de la Generalitat en materia de evaluación económica.
  - Realizar estudios sobre nuevas técnicas de evaluación y sobre diseño institucional de la evaluación.
  - Coordinar la estrategia de transparencia de las finanzas públicas, en colaboración con otras unidades del departamento competente en materia de finanzas.
  - Todas las de naturaleza análoga que se le encarguen o le atribuya la normativa vigente.

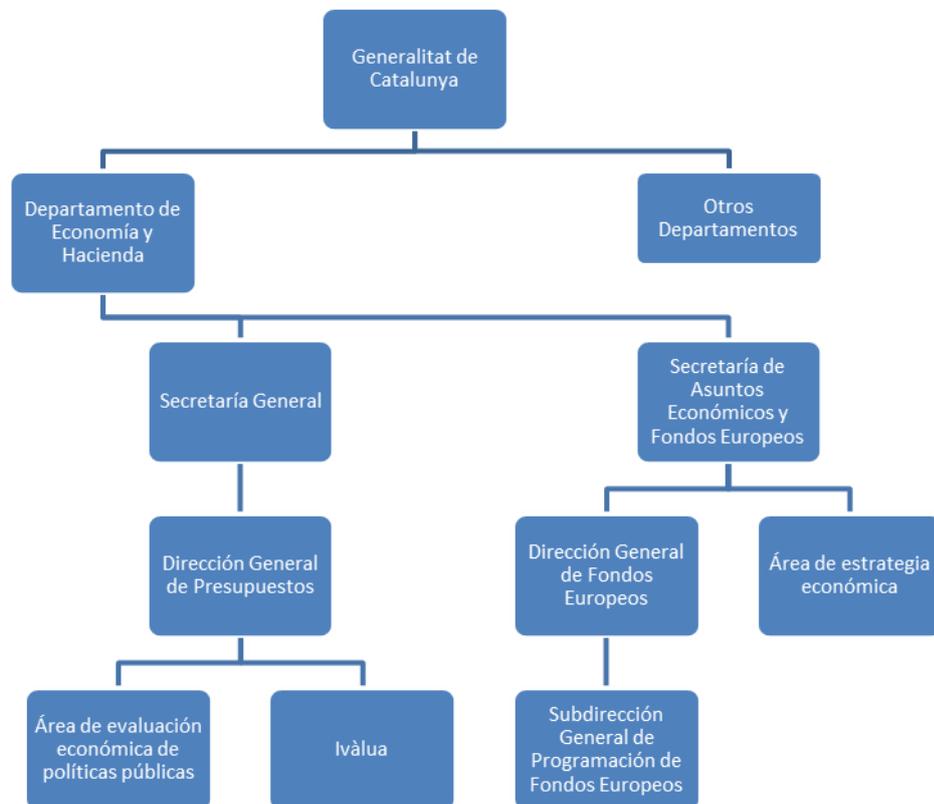
Además, se contará con el apoyo técnico del consorcio público **Instituto Catalán de Evaluación de Políticas Públicas (Ivàlua)**, adscrito al Departamento de Economía y Hacienda. El Consorcio tiene como misión la promoción de la evaluación de políticas públicas entre las administraciones públicas catalanas, las entidades sin ánimo de lucro que persigan fines de interés público y entre la ciudadanía en general.

El Acuerdo de Gobierno GOV/32/2021, de 23 de marzo, por el que se autoriza la modificación de los Estatutos del Consorcio Instituto Catalán de Evaluación de Políticas Públicas (Ivàlua), y se aprueba su texto íntegro, establece cuales son las funciones principales para llevar a cabo su misión, concretamente:

- Evaluar políticas públicas por encargo de las administraciones públicas y de las entidades sin ánimo de lucro.
- Diseñar instrumentos que permitan a las administraciones públicas ya la sociedad en general realizar análisis y evaluación de políticas públicas.
- Detectar temáticas de interés para las administraciones públicas y las entidades sin ánimo de lucro, para el diseño, planificación, implementación y evaluación de las políticas públicas, y asesorar sobre estas temáticas.
- Generar conocimiento y producir información y documentación que permitan a las administraciones públicas ya las entidades sin ánimo de lucro en general realizar análisis y evaluación de políticas públicas.

- Realizar actividades de formación sobre evaluación de políticas públicas o participar en programas de formación de otros organismos que tengan esta misma finalidad.
- Desarrollar proyectos de investigación sobre evaluación de políticas públicas o participar en programas de investigación de otros organismos que tienen esta misma finalidad.
- Promocionar y difundir la evaluación y el establecimiento de estándares de calidad para mejorar la evaluación.
- Difundir los resultados de las evaluaciones de políticas públicas, mediante formatos y canales adaptados a los distintos tipos de destinatarios.
- Desarrollar otras actividades que faciliten el cumplimiento de su misión

A continuación, se muestra el organigrama de la estructura organizativa para la gestión del Plan de Evaluación Específico.



Las evaluaciones se llevarán a cabo, bien por la Subdirección General de Programación de Fondos Europeos, el Área de Evaluación Económica de Políticas Públicas, el Instituto Catalán de Evaluación de Políticas Públicas (Ivàlua), o bien a través de contrataciones externas, según se indica en las fichas de evaluación.

#### Órganos gestores

En las evaluaciones del Plan de Evaluación Específico participarán los **órganos gestores** y los responsables sectoriales de cada Departamento de la Generalitat que implementan las líneas de actuación contempladas en el Programa, por tener atribuidas las competencias específicas en las políticas sectoriales que amparan los objetivos y prioridades establecidos en el mismo, colaborarán con la Subdirección General de Programación de Fondos Europeos en función de la temática de las evaluaciones.

De acuerdo se expone en el Plan de Evaluación de Elementos Comunes, los organismos gestores colaboran en las actividades de evaluación, desde el mismo inicio del proceso de diseño del Plan Específico, y a lo largo de la implementación del mismo. Son además los destinatarios principales de las conclusiones y recomendaciones de las evaluaciones que afecten a las políticas públicas de sus competencias.

La Subdirección General de Programación de Fondos Europeos y la Subdirección General de Programación y Evaluación de Fondos Europeos de la Dirección General Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda y Función Pública colaborarán y se coordinarán para el desarrollo del Plan de evaluación del Programa FEDER de Cataluña 2021-2027, que comprende el Plan de Evaluación de Elementos Comunes y el Plan de Evaluación Específico, tal como se describe en el primer capítulo del presente Plan.

#### *Equipo de evaluación*

Las evaluaciones serán llevadas a cabo por equipos evaluadores independientes del Organismo Intermedio, ya sean internos o externos. La Unidad de Programación y Evaluación tendrá una participación relevante en el enfoque de las evaluaciones y la orientación metodológica, así como en la realización de las evaluaciones.

En todo caso, las evaluaciones podrán llevarse a cabo por distintos equipos, de diferentes instituciones públicas, nacionales o regionales, o empresas de servicios, según se detalla en este Plan de Evaluación Específico.

#### *Partenariado*

El principio de partenariado y gobernanza multinivel, regulado en el artículo 8 del Reglamento (UE) 2021/1060, consiste en la participación activa, a lo largo de todas las fases de la gestión de los fondos de todos aquellos socios relevantes, tanto del ámbito administrativo (incluyendo autoridades nacionales, regionales y locales), como de la sociedad civil en general (incluidas las entidades del tercer sector), sin olvidar a los interlocutores económicos y sociales ni, en su caso, a las entidades de investigación.

La participación activa de dichos socios en la fase de evaluación del Plan de Evaluación Específico, se garantiza a través de los siguientes mecanismos:

- **Participación en el diseño del Plan de Evaluación Específico:** la Subdirección General de Programación de Fondos Europeos emprendió un doble proceso para mantener la participación activa del partenariado. Por una parte, el día 31 de marzo de 2023 lanzó una consulta por escrito a los departamentos y entidades de la Generalitat que forman parte del partenariado, por tratarse de promotores de las políticas sectoriales que enmarca la Estrategia del Programa, gestores de las líneas de actuación contempladas en el Programa, o responsables en política ambiental, en materia de igualdad entre hombres y mujeres en materia de igualdad entre las personas, incluida las políticas para favorecer la accesibilidad de las personas con discapacidad. Y, por otra parte, entre el 12 y el 24 de abril se realizó una consulta online dirigida al resto de socios del Programa. El objetivo era facilitar una orientación adecuada del Plan, y de las evaluaciones a incluir en el Plan, recogiendo las opiniones de los socios, y teniendo en cuenta sus necesidades y aportaciones. La descripción del proceso y las aportaciones realizadas se hace pública y difunde a través del Portal web Fons Europeus de la Generalitat de Catalunya
- **Participación en la implementación del Plan de Evaluación Específico:** considerando que el Plan de Evaluación y sus posibles modificaciones deben aprobarse por el Comité de Seguimiento del Programa y que dicho órgano, además, debe examinar los avances

logrados en la realización de las evaluaciones, síntesis de evaluaciones y cualquier seguimiento dado a sus conclusiones; la participación de los socios del partenariado, establecida en el Reglamento Interno del Comité, asegura su participación a lo largo de todo el periodo de programación. El

### 3.3. Mecanismos de coordinación

Además de los mecanismos de coordinación del Plan de evaluación del Programa FEDER de Cataluña 2021-2027 que se detallan en el Plan de Evaluación de Elementos Comunes, el presente Plan de Evaluación Específico, se da continuidad al período 2014-2020, contemplando también el mecanismo de coordinación siguiente:

#### *Comisión de Coordinación de los Fondos Europeos del Marco Estratégico Común de la Generalitat de Catalunya*

La Comisión de Coordinación de los Fondos Europeos del Marco Estratégico Común fue creada por el Acuerdo del Gobierno de 23 de diciembre de 2013, antes de la entrada en vigor del Decreto 207/2015, de 22 de septiembre, de despliegue de la coordinación y de los órganos de coordinación, participación y seguimiento previstos en la Ley 16/2014, de 4 de diciembre, de acción exterior y de relaciones con la Unión Europea. De conformidad con la disposición adicional primera de este Decreto, esta Comisión tendrá la consideración de comisión de trabajo específico de acuerdo con el artículo 9.

La Comisión de Coordinación de los Fondos Europeos del Marco Estratégico Común es una comisión de trabajo específica de la Comisión Interdepartamental de Acción Exterior y de Relaciones con la Unión Europea, adscrita al Departamento de Acción Exterior y Unión Europea, y se configura como un órgano colegiado, en el que participan los representantes de los fondos FEDER, FSE+, FEADER y FEMPA en Cataluña.

Entre las funciones de esta Comisión se incluyen:

- Hacer un seguimiento de los programas operativos a lo largo del período de programación 2021-2027, que permita medir la eficiencia y la eficacia de las actuaciones que contenga y proponer, si cabe, las medidas correctoras necesarias.
- Impulsar y orientar la elaboración de los sistemas de evaluación de los programas y de los ámbitos temáticos transversales (medio ambiente y sostenibilidad, integración de la perspectiva de género, comunicación y publicidad, etc.) con la metodología establecida por las autoridades competentes

### 3.4. Plan de formación

Debido a la importancia de la evaluación del Programa del FEDER de Cataluña y de las políticas públicas, y en particular del Programa FEDER, para asegurar la eficiencia y eficacia del gasto de recursos públicos, se considera que la formación y capacitación en materia de evaluación es fundamental.

Se parte del doble objetivo de mejorar el conocimiento sobre la implementación de la evaluación en todos los niveles, creando conciencia sobre su relevancia entre todos los actores implicados en el Programa, y de mejorar la capacitación de los equipos implicados en la coordinación y elaboración de las evaluaciones.

En este sentido, se prevé hacer uso de las formaciones ofrecidas por las instituciones públicas destinadas a fomentar el aprendizaje y la generación de conocimiento en el sector público, como

podrían ser el Instituto Catalán de Evaluación de Políticas Públicas (Ivàlua), adscrito al Departamento de Economía y Hacienda, la Escuela de Administración Pública de Cataluña (EAPC); el Instituto de Estudios Fiscales (IEF) del Ministerio de Hacienda y Función Pública; o el European Institute of Public Administration (EIPA), entre otros.

También se prevé contar con el apoyo de la Comunidad de práctica de evaluación de políticas públicas de la Generalitat de Catalunya (CoAVA), una red de profesionales del conjunto del sector público de la Generalitat, con responsabilidad directiva y técnica e interés en el ámbito de la evaluación de políticas públicas, y que tiene por finalidad el impulso y sistematización de la evaluación de políticas públicas en la Generalitat, mediante acciones de compartir conocimiento, experiencias y recursos en cuanto a la evaluación de políticas públicas, así como estrategias para su institucionalización.

Asimismo, se seguirán con especial atención las propuestas y programas que se desarrollen en el marco de la iniciativa ComPAct (Enhancing the European Administrative Space), adoptada por la Comisión Europea el pasado día 25 de octubre de 2023, con el objetivo de reforzar las administraciones públicas de la UE.

Por último, se fomentará la participación del personal involucrado en el Programa en seminarios, talleres y redes nacionales e internacionales sobre evaluación de políticas públicas y/o programas.

### 3.5. Difusión de los resultados de las evaluaciones

De acuerdo se expone en el Plan de Evaluación Común, la difusión de las evaluaciones resulta fundamental para asegurar que los resultados y las recomendaciones propuestas por las mismas se traduzcan en ajustes de las políticas públicas con objeto de promover su mejora, lo cual es sin duda, uno de los principales objetivos del periodo de programación 21-27 en lo que se refiere a evaluación. Adicionalmente, la comunicación a la ciudadanía adquiere también un peso relevante en el presente Plan, como también lo ha hecho en materia de programación.

La responsabilidad de la difusión de los resultados de las evaluaciones del Plan de Evaluación Específico recae en la Unidad de Coordinación (Subdirección General de Programación y Evaluación) y deriva en obligaciones específicas en la Unidad de Programación y Evaluación (Subdirección General de Fondos Europeos), órganos responsables de la ejecución de las evaluaciones.

Los destinatarios de las acciones de difusión de los resultados son:

- Los agentes participantes en el ciclo de implementación del programa: Autoridad de Gestión de FEDER, organismo intermedio y organismos gestores, Comité de Seguimiento del Programa, redes sectoriales y el Comité de Evaluación.
- Los beneficiarios de las intervenciones cofinanciadas con FEDER
- Poderes públicos responsables del diseño e implementación de las políticas públicas
- Ciudadanía en general

El Plan de Evaluación del Programa FEDER de Catalunya 2021-2027 se publicará en la Portal web Fons Europeus de la Generalitat de Catalunya y en el Portal web único de Fondos Europeos, y se realizará difusión de todas las evaluaciones en el Comité de Seguimiento del Programa, y también en espacios o medios específicos en función de cuál sea la materia evaluada, tal y como se detalla en las fichas descriptivas de las evaluaciones contenidas en el presente documento. Así mismo se dará difusión a través de las redes sociales. Se valorará, según proceda, la posibilidad de realizar encuentros con la prensa y otros medios de comunicación para presentar los resultados de las evaluaciones.

En el siguiente enlace se puede consultar el documento que resume los resultados del proceso de consulta al partenariado sobre el presente Plan de evaluación:

<https://fonseuropeus.gencat.cat/web/.content/feder/2021-2027/programa-operatiu-catalunya/avaluacio/consulta-partenariat-pla-avaluacio-feder-catalunya-2021-2027.pdf>

### 3.6. Calidad de las evaluaciones

Las evaluaciones en el marco del presente Plan deben cumplir unos estándares mínimos de calidad. El análisis de la misma se llevará a cabo desde una doble perspectiva: de proceso y de producto.

#### *A) Calidad del proceso de evaluación*

Se valorará si la evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo a determinados criterios de calidad deseables. Para ello se dará respuesta a las siguientes preguntas:

- ¿Se han establecido claramente los objetivos de la evaluación?, ¿existe un vínculo claro entre estos y los objetivos del programa a evaluar?
- ¿Ha existido comunicación entre quienes evalúan, quienes diseñan la intervención y a quienes afecta a lo largo del proceso de evaluación?, ¿se han difundido los avances en la evaluación hacia quienes administran la intervención y la población afectada?, ¿ha contribuido esta comunicación a la mejora del proceso de evaluación y de diseño de las políticas públicas?
- ¿Se ha tenido acceso a los datos necesarios para llevar a cabo la evaluación?
- ¿Se han gestionado bien el tiempo y los recursos disponibles para llevar a cabo la evaluación?, ¿se ha seguido el calendario establecido?, ¿se ha respondido adecuadamente a los cambios imprevistos?
- ¿Se ha tenido en cuenta el enfoque de género? ¿Se han utilizado datos desagregados por sexo cuando estaban disponibles?

#### *B) Calidad del producto de la evaluación*

Se valorará si el informe de evaluación y las conclusiones alcanzadas son fiables para conocer el desempeño de la intervención y establecer recomendaciones para futuras intervenciones. La calidad del producto de la evaluación y la calidad del proceso de evaluación están estrechamente relacionadas. Se incluyen a continuación los criterios que, de acuerdo con el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas, deben tenerse en cuenta como mínimo en los informes de evaluación:

- Precisión en el objeto, alcance y propósito de la evaluación.
- Coherencia en los objetivos, preguntas, procedimientos, resultados y conclusiones.
- Relevancia y claridad de los contenidos.
- Explicación clara de la metodología utilizada y de las herramientas de recopilación de información.
- Consistencia de la selección y recogida de los datos con la metodología y herramientas seleccionadas, garantizando su fiabilidad y validez y con un detalle suficiente respecto de las fuentes de información.
- Análisis riguroso, mediante un razonamiento lógico consistente.

- Adecuación de las conclusiones a las preguntas y/o criterios contemplados en la matriz de evaluación y a los resultados alcanzados.
- Recomendaciones comprensibles, útiles, factibles y suficientemente claras como para poder considerar su inclusión en un plan de acción en su caso.

El examen de la calidad de las evaluaciones del presente Plan de Evaluación será realizado por la Unidad de Programación y Evaluación de la Subdirección de Programación de Fondos Europeos.

### 3.7. Fuentes de financiación

El Plan de Evaluación Específico se financiará con recursos propios del Organismo Intermedio y con fondos provenientes de la Asistencia Técnica del Programa.

## CAPÍTULO 4. EVALUACIONES REGLAMENTARIAS

### 4.1. Estrategia y lógica de la evaluación

El Título IV del RCD establece el marco normativo que regula el seguimiento, la evaluación y la comunicación de los Fondos regidos por dicho Reglamento. Específicamente, los requisitos referidos a la evaluación se recogen en el Capítulo II (artículos 44 y 45).

El artículo 44 del RCD establece la obligación de realizar una evaluación de cada programa antes del 30 de junio de 2029 para determinar su impacto.

Cabe señalar que la evaluación que se propone en el presente Plan de Evaluación Específico, en cumplimiento del artículo 44, consiste en una evaluación de la eficacia y la eficiencia de los indicadores del programa, incluyendo un apartado final de conclusiones. No debe entenderse en ningún caso como una evaluación de impacto de todas las actuaciones del programa. Las evaluaciones de impacto de una selección de las actuaciones del Programa se llevan a cabo a través de las evaluaciones de impacto sectoriales propuestas en los ámbitos seleccionados, en el marco del presente Plan de Evaluación y del Plan de Elementos Comunes.

Por su parte, el artículo 18.2 del mismo Reglamento establece que el Estado miembro presentará a la Comisión, a más tardar el 31 de marzo de 2025, una evaluación por cada programa sobre el resultado de la revisión intermedia, que contendrá una propuesta de asignación definitiva del importe de flexibilidad.

Dicha revisión intermedia se realizará teniendo en cuenta los siguientes elementos establecidos en el artículo 18.1 del RCD:

- a) Los nuevos retos observados en las recomendaciones específicas por país pertinentes adoptadas en 2024.
- b) Los avances realizados en la ejecución del plan nacional integrado de energía y clima, si es pertinente.
- c) Los avances realizados en la aplicación de los principios del pilar europeo de derechos sociales.
- d) La situación socioeconómica del Estado miembro o la región de que se trate, con especial hincapié en las necesidades territoriales, teniendo en cuenta cualquier novedad financiera, económica o social negativa importante.
- e) Los principales resultados de las evaluaciones correspondientes.
- f) Los avances realizados en la consecución de los hitos, teniendo en cuenta las principales dificultades halladas en la ejecución del programa.

- g) Además, en el caso de los programas que reciban ayuda del Fondo de Transición Justa, la evaluación efectuada por la Comisión con arreglo al artículo 29.1, letra b), del Reglamento (UE) 2018/1999.

La revisión intermedia es por tanto una revisión del estado de ejecución de cada programa, requerida reglamentariamente con el objetivo de determinar si las asignaciones flexibles de las anualidades 2026 y 2027 pasan a ser definitivas, en función del avance del programa. En el presente Plan de Evaluación Específico se propone realizar una evaluación de la eficacia y eficiencia de los indicadores, que incorporará, tal como exige el reglamento, la propuesta de asignación definitiva de las cantidades flexibles. La evaluación tratará de explicar en todo caso, los motivos de un nivel de ejecución menor a los hitos previstos, si procede.

Se trata de dos evaluaciones exigidas en el RCD, y que, por tanto, no se encuentran enmarcadas en la estrategia de evaluación explicada en el capítulo anterior, y para las cuales, además, se prevé incorporen también un [análisis de la perspectiva de género](#)

#### 4.2. Evaluaciones a desarrollar

De acuerdo con la información del apartado anterior, se llevarán a cabo las siguientes evaluaciones reglamentarias:

- Evaluación intermedia del Programa del FEDER de Cataluña 2021-2027
- Evaluación de impacto final del Programa del FEDER de Cataluña 2021-2027

| EVALUACIONES REGLAMENTARIAS PERIODO 2021-2027 |                  |            |           |       |                          |          |                              |
|---|------------------|------------|-----------|-------|--------------------------|----------|------------------------------|
| NOMBRE  | OBJETO           | TIPO       | PERIODO   | FONDO | FECHA                    | COSTE    | EJECUTOR                     |
| Evaluación intermedia                         | Todo el Programa | Resultados | 2021-2024 | FEDER | Octubre 2024- Marzo 2025 | 40.000 € | Recursos internos y externos |
| Evaluación final                              | Todo el Programa | Resultados | 2021-2029 | FEDER | Enero 2029 – Junio 2029  | 40.000 € | Recursos internos y externos |

| Evaluaciones exigidas en el Reglamento UE 1060/2021 | Años |          |      |      |      |      |      |          | Evaluaciones exigidas en el Reglamento UE 1060/2021 |
|---|------|----------|------|------|------|------|------|----------|---|
|   | 2023 | 2024     | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 |          |   |
| Evaluación intermedia del Programa 21-27            |      |          |      |      |      |      |      |          | 40.000 €  |
| Evaluación final del Programa 21-27                 |      |          |      |      |      |      |      |          | 40.000 €  |
|   |      | 40.000 € |      |      |      |      |      | 40.000 € | 80.000 €  |

### 4.3. Fichas de evaluación

A continuación, así como en los capítulos siguientes, se incluye una ficha para cada evaluación propuesta, en la cual se recogen los principales aspectos que definen la evaluación. A saber:

- **Ámbito a evaluar:** la justificación de su selección se incluye en el primer apartado del capítulo.
- **Ámbito territorial** de las actuaciones objeto de evaluación.
- **Periodo temporal** objeto de evaluación.
- **Responsable de la evaluación:** a efectos de su contratación y de la difusión de los resultados alcanzados.
- **Fondos y programas específicos** marco de las actuaciones que serán objeto de la evaluación.
- **Plan de Evaluación** en el cual se planifica la realización de la evaluación.
- **Objetivo de la evaluación y definición de la metodología** a utilizar en función del mismo;
- **Preguntas de evaluación:** En la fase de diseño del Plan de Evaluación se establece una propuesta inicial de preguntas de evaluación, sin perjuicio de que, una vez den comienzo los trabajos de evaluación, éstas puedan ser objeto de un mayor desarrollo y/o modificación, si procede.
- **Fuentes de datos:** que garanticen la disponibilidad de los datos requeridos para la evaluación
- **Cronograma** de los trabajos de evaluación
- Sistema de gestión de la evaluación y organismo que la realiza
- **Plan de difusión de los resultados de la evaluación:** se incluyen los medios/mecanismos a utilizar para la comunicación de los resultados de las evaluaciones.
- **Presupuesto de la evaluación**

*Evaluación intermedia*

| ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN            | DESCRIPCIÓN   |
|--------------------------------------|---|
| Nombre de la evaluación              | Evaluación intermedia del Programa del FEDER de Cataluña 2021-2027  |
| Temática                             | Todos los Objetivos específicos del Programa: <ul style="list-style-type: none"> <li>- OE 1.1 Investigación e innovación</li> <li>- OE 1.2 Digitalización de los servicios públicos</li> <li>- OE 1.3 Refuerzo de las pymes</li> <li>- OE 2.1 Eficiencia energética</li> <li>- OE 2.2 Fomento de las energías renovables</li> <li>- OE 2.4 Adaptación al cambio climático</li> <li>- OE 2.5 Gestión del agua</li> <li>- OE 2.7 Infraestructuras verdes</li> <li>- OE 2.8 Movilidad urbana</li> <li>- OE 4.3 Refuerzo de los derechos sociales</li> <li>- OE 4.5 Refuerzo del sistema sanitario</li> <li>- OE 5.2 Desarrollo local no urbano</li> </ul>  |
| Responsable de la evaluación         | Subdirección General de Programación de Fondos Europeos   |
| Ejecutor de la evaluación            | Recursos internos y externos  |
| Ámbito territorial                   | Cataluña  |
| Periodo al que se refiere            | 2021-2024   |
| Programa al que aplica la evaluación | Programa del FEDER de Cataluña 2021-2027  |
| Plan de evaluación                   | Plan de Evaluación Específico del Programa del FEDER de Cataluña 2021-2027  |
| Objetivo de la evaluación            | Evaluar la ejecución lograda por el Programa a mitad del periodo con el objeto de realizar una propuesta definitiva del importe de flexibilidad de las anualidades 2026 y 2027 recogidas en el Programa.  |
| Posibles preguntas de evaluación     | El Reglamento (UE) Nº 1060/2021 establece en su artículo 18 la obligación de realizar una evaluación del Programa sobre el resultado de la revisión intermedia, que debe contener una propuesta de asignación definitiva del importe de flexibilidad. La revisión intermedia debe tener en cuenta los siguientes elementos: <ol style="list-style-type: none"> <li>a) los nuevos retos observados en las recomendaciones específicas por país pertinentes adoptadas en 2024;</li> <li>b) los avances realizados en la ejecución del plan nacional integrado de energía y clima, si es pertinente;</li> <li>c) los avances realizados en la aplicación de los principios del pilar europeo de derechos sociales;</li> <li>d) la situación socioeconómica del Estado miembro, con especial hincapié en las necesidades territoriales, teniendo en cuenta cualquier novedad financiera, económica o social negativa importante;</li> </ol> |

|                    |  |
|--------------------|--|
|                    | <p>e) los principales resultados de las evaluaciones correspondientes;</p> <p>f) los avances realizados en la consecución de los hitos, teniendo en cuenta las principales dificultades halladas en la ejecución del Programa;</p> <p>Así pues, las preguntas de evaluación que se plantean son:</p> <p>a) ¿Se ha avanzado en las recomendaciones incluidas en el Anexo D del Informe sobre España 2019? ¿Hay orientaciones que están resultando problemáticas?</p> <p>b) ¿Se ha avanzado en la ejecución del plan nacional integrado de energía y clima? ¿Hay factores de estén frenando el avance?</p> <p>c) ¿Se ha avanzado en la ejecución de la aplicación de los principios del pilar europeo de derechos sociales? ¿Hay factores que estén frenando el avance?</p> <p>d) ¿En qué situación socioeconómica se encuentra Cataluña? ¿Hay retos y desafíos sociales y económicos que afecten a la ejecución del Programa FEDER?</p> <p>e) Si se han realizado evaluaciones del presente Plan de Evaluación y/o del Plan de Evaluación de Elementos Comunes de todos los Programas FEDER de España, ¿cuáles han sido sus principales resultados? ¿Son aplicables al Programa dichos resultados?</p> <p>f) ¿Se ha alcanzado el hito definido para 2024 para el indicador de realización X? En caso de no ser así, ¿cuáles han sido los factores/causas que lo han motivado? ¿qué alternativas se proponen? (modificación de las asignaciones flexibles de las anualidades 2026 y 2027, reprogramación...)</p> <p>g) ¿Se está progresando adecuadamente hacia la meta prevista para 2029 para el indicador de realización / resultado X? ¿Qué factores están favoreciendo o dificultando el avance?</p> <p>h) ¿Qué impacto ha habido en relación con los principios horizontales de igualdad de género, igualdad de oportunidades y no discriminación, accesibilidad y desarrollo sostenible?</p> <p>i) ¿Qué lecciones se pueden aprender?</p> |
| <p>Metodología</p> | <p><b>Medición de la eficacia de los indicadores de realización:</b> se construirá un cuadro con los valores programados (hitos 2024 y metas 2029) y alcanzados a fin de 2024 de cada indicador de realización. Se compararán ambos valores para establecer la eficacia del indicador y se clasificará éste en los siguientes 3 niveles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Alta:</b> El indicador ha superado el 80% del hito para 2024.</li> <li>- <b>Media:</b> El indicador se encuentra entre el 50% y el 80% del hito para 2024.</li> <li>- <b>Baja:</b> El indicador se encuentra por debajo del 50% del hito para 2024.</li> </ul> <p><b>Medición de la eficiencia:</b> para valorar la relación entre recursos empleados y los productos y resultados obtenidos, se calcula el coste unitario programado y el coste unitario ejecutado. El primero es igual al cociente entre los recursos programados y la meta establecida por el programador. El segundo se calcula como el cociente entre los pagos finalmente realizados y el valor observado del indicador al final del periodo de referencia. La división de ambos nos permite obtener el grado de eficiencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Alta:</b> La diferencia del coste unitario programado y el coste unitario ejecutado es inferior al 50%.</li> <li>- <b>Media:</b> La diferencia del coste unitario programado y el coste unitario</li> </ul>  |

|   |  |
|---|--|
|   | <p>ejecutado es inferior al 80% y superior al 50%.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Baja:</b> La diferencia del coste unitario programado y el coste unitario ejecutado es superior al 80%.</li> </ul>  |
| Datos   | <p>Los datos se obtienen a partir de las fuentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los resultados esperados de realización se extraen del propio programa(Hitos 2024)</li> <li>- Los valores alcanzados de realización y resultado en los indicadores se extraerán de la aplicación informática Fondos 2127 y/o SIFECAT</li> </ul> |
| Fecha de inicio y duración de la evaluación                               | <p>Inicio: Octubre 2024<br/>Finalización: Marzo 2025</p>   |
| Sistema de gestión de la evaluación y organismo que realiza la evaluación | <p>Evaluación externa contratada por la Subdirección General de Programación de Fondos Europeos</p>  |
| Difusión de los resultados  | <p>Portal web único de Fondos Europeos<br/>Comité de Seguimiento del programa<br/>Redes sectoriales nacionales</p>   |
| Presupuesto   | <p>40.000€</p>   |

*Evaluación final*

| ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN            | DESCRIPCIÓN  |
|--------------------------------------|--|
| Nombre de la evaluación              | Evaluación final del Programa del FEDER de Cataluña 2021-2027  |
| Temática                             | Todos los Objetivos específicos del Programa: <ul style="list-style-type: none"> <li>- OE 1.1 Investigación e innovación</li> <li>- OE 1.2 Digitalización de los servicios públicos</li> <li>- OE 1.3 Refuerzo de las pymes</li> <li>- OE 2.1 Eficiencia energética</li> <li>- OE 2.2 Fomento de las energías renovables</li> <li>- OE 2.4 Adaptación al cambio climático</li> <li>- OE 2.5 Gestión del agua</li> <li>- OE 2.7 Infraestructuras verdes</li> <li>- OE 2.8 Movilidad urbana</li> <li>- OE 4.3 Refuerzo de los derechos sociales</li> <li>- OE 4.5 Refuerzo del sistema sanitario</li> <li>- OE 5.2 Desarrollo local no urbano</li> </ul>   |
| Responsable de la evaluación         | Subdirección General de Programación de Fondos Europeos  |
| Ejecutor de la evaluación            | Recursos internos y externos   |
| Ámbito territorial                   | Cataluña   |
| Periodo al que se refiere            | 2021-2029  |
| Programa al que aplica la evaluación | Programa del FEDER de Cataluña 2021-2027   |
| Plan de evaluación                   | Plan de Evaluación Específico del Programa del FEDER de Cataluña 2021-2027   |
| Objetivo de la evaluación            | Evaluar la ejecución lograda por el Programa y su impacto  |
| Posibles preguntas de evaluación     | <p>El Reglamento (UE) Nº 1060/2021 establece en su artículo 44 la obligación de realizar, antes del 30 de junio de 2029, una evaluación del Programa para determinar su impacto.</p> <p>Se plantean las siguientes preguntas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Se ha progresado en el grado previsto para el alcance de la meta 2029 para el indicador de realización/resultado X? ¿Se prevé la consecución de la meta en los siguientes meses antes de que termine el periodo de elegibilidad del Programa (31/12/2029)?</li> <li>- En caso de no prever la consecución de la meta, ¿cuáles han sido los factores/causas que lo han motivado?</li> <li>- ¿Se han conseguido los objetivos del Anexo D del Informe sobre España 2019? ¿Y los del Programa? ¿Y los de los planes sectoriales en los que se enmarcan las operaciones?</li> <li>- ¿Qué impacto ha habido en relación con los principios horizontales de igualdad de género, igualdad de oportunidades y no discriminación, accesibilidad y desarrollo sostenible?</li> </ul> |

|   |  |
|---|--|
|   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Qué lecciones se pueden aprender?</li> </ul>   |
| Metodología   | <p><b>Medición de la eficacia de los indicadores de realización:</b> se construirá un cuadro con los valores programados (hitos 2024 y metas 2029) y alcanzados a mediados de 2029 de cada indicador de realización. Se compararán ambos valores para establecer la eficacia del indicador y se clasificará éste en los siguientes 3 niveles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Alta:</b> El indicador ha superado el 80% de la meta para 2029.</li> <li>- <b>Media:</b> El indicador se encuentra entre el 50% y el 80% de la meta para 2029.</li> <li>- <b>Baja:</b> El indicador se encuentra por debajo del 50% de la meta para 2029.</li> </ul> <p><b>Medición de la eficacia de los indicadores de resultado:</b> se construirá un cuadro con los valores programados (metas 2029) y alcanzados a mediados de 2029 de cada indicador de resultado. Se compararán ambos valores para establecer la eficacia del indicador y se clasificará éste en los siguientes 3 niveles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Alta:</b> El indicador ha superado el 80% de la meta para 2029.</li> <li>- <b>Media:</b> El indicador se encuentra entre el 50% y el 80% de la meta para 2029.</li> <li>- <b>Baja:</b> El indicador se encuentra por debajo del 50% de la meta para 2029.</li> </ul> <p><b>Medición de la eficiencia:</b> para valorar la relación entre recursos empleados y los productos y resultados obtenidos, se calcula el coste unitario programado y el coste unitario ejecutado. El primero es igual al cociente entre los recursos programados y la meta establecida por el programador. El segundo se calcula como el cociente entre los pagos finalmente realizados y el valor observado del indicador al final del periodo de referencia. La división de ambos nos permite obtener el grado de eficiencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Alta:</b> La diferencia del coste unitario programado y el coste unitario ejecutado es inferior al 50%.</li> <li>- <b>Media:</b> La diferencia del coste unitario programado y el coste unitario ejecutado es inferior al 80% y superior al 50%.</li> <li>- <b>Baja:</b> La diferencia del coste unitario programado y el coste unitario ejecutado es superior al 80%.</li> </ul> |
| Datos   | <p>Los datos se obtienen a partir de las fuentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los resultados esperados de realización se extraen del propio Programa (metas 2029)</li> <li>- Los valores alcanzados de realización y resultado en los indicadores se extraerán de la aplicación informática Fondos 2127 y/o SIFECAT</li> </ul>  |
| Fecha de inicio y duración de la evaluación                               | <p>Inicio: Enero 2029<br/>Finalización: Junio 2029</p>   |
| Sistema de gestión de la evaluación y organismo que realiza la evaluación | <p>Evaluación externa contratada por la Subdirección General de Programación de Fondos Europeos</p>  |
| Difusión de los resultados  | <p>Portal web único de Fondos Europeos<br/>Comité de Seguimiento del Programa<br/>Redes sectoriales nacionales</p>   |

|             |         |
|-------------|---------|
| Presupuesto | 40.000€ |
|-------------|---------|

## CAPÍTULO 5. EVALUACIONES SECTORIALES

### 5.1. Estrategia y lógica de la evaluación

En el presente apartado se proponen evaluaciones sobre actuaciones del Programa del FEDER de Cataluña 2021-2027. Se trata en todos los casos de evaluaciones de impacto, y que como tal, deben realizarse una vez finalizadas las actuaciones objeto de la evaluación, de modo que se pueda garantizar que han tenido lugar los efectos e impactos derivados de las mismas.

Para su selección, se han tenido en consideración los criterios definidos en el apartado 2.2. *Estrategia de evaluación del programa*:

- La **relevancia** de los ámbitos a evaluar.
- El **peso financiero** de los mismos.
- La inclusión de **nuevas tipologías de acción**, no existentes en el periodo anterior, y de las que por tanto no se tienen evaluaciones anteriores.
- Actuaciones que pueden **extenderse a periodos futuros**

#### *Relevancia*

La mayor parte de las propuestas que se detallarán a continuación, en el marco del Plan de Evaluación Específico del Programa, se circunscriben en el OP1 Una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad TIC regional y en el OP2 Una Europa más verde, baja en carbono en transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono y resiliente, promoviendo una transición energética limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la mitigación y adaptación al cambio climático, la prevención y gestión de riesgos y la movilidad urbana sostenible.

Tal y como se ha mencionado en el apartado 2.2. *Estrategia de evaluación del programa*, ambos OP van a dar cumplimiento a los dos objetivos prioritarios definidos en el Marco Financiero Plurianual 2021-2027 para el FEDER: conseguir una Europa más competitiva e inteligente y conseguir una Europa más verde.

#### *Peso financiero*

En línea con lo comentado en el párrafo anterior, las propuestas del presente Plan de Evaluación se justifican en base a la lógica argumentada en el apartado 2.2. *Estrategia de evaluación del programa*. Así, teniendo en cuenta lo que dispone el artículo 4.6.a) del Reglamento 1058/2021, el Programa destina el **87% de los recursos totales a los objetivos políticos OP 1 y OP 2**, de tal forma que el **OP 1** Una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad TIC regional concentra 414 millones de euros, que representan el **49,5% del total de recursos disponibles**.

Por su parte, el **OP 2** Una Europa más verde, baja en carbono en transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono y resiliente, promoviendo una transición energética limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la mitigación y adaptación al cambio climático, la prevención y gestión de riesgos y la movilidad urbana sostenible dispone de 316 millones de euros, que suponen el **37% del total del Programa**.

De esta manera, la importancia en términos absolutos de los OP 1 y OP 2 determina que el grueso de las evaluaciones a elaborar será de temáticas propias de dichos objetivos, poniendo el foco en aquellos objetivos específicos y/o tipos de acción que concentran mayores recursos.

#### *Nuevas tipologías de acción*

Otro criterio que rige la estrategia y la lógica del presente Plan de Evaluación es el de tener en cuenta aquellas políticas públicas que, pese a no contar con un gran presupuesto en el Programa, son relevantes por tratarse de nuevos proyectos con un claro componente innovador y con un gran potencial transformador.

En este sentido, hay que mencionar las estrategias integrales de desarrollo territorial que se financiarán en el marco del **OP 5** Una Europa más cercana a la ciudadanía, con un peso financiero mucho más modesto, con un total de 27 millones de euros, que representan el 3% del total del Programa, tiene en cambio un **claro componente novedoso y transformador** para los territorios beneficiados. Además, la relevancia de este proyecto se ve reforzado por el préstamo concedido por el Banco Europeo de Inversiones para su ejecución e implementación.

Habida cuenta del carácter de innovador de la actuación mencionada, se cree preciso y necesario llevar a cabo una evaluación para determinar la conveniencia o no de continuar con la implementación de proyectos semejantes en futuros periodos.

#### *Extensión a periodos futuros*

Finalmente, cabe destacar la importancia que toman las actuaciones del **OP 2**, que con la actual política comunitaria y el Pacto Verde Europeo, ha confirmado el **impulso y refuerzo a la financiación de inversiones** en este sector, lo que hace prever su extensión en los futuros periodos de programación.

## 5.2. Evaluaciones a desarrollar

De acuerdo con la lógica de intervención anteriormente expuesta, se proponen las siguientes evaluaciones sectoriales:

- Seguimiento y Evaluación de la Estrategia de especialización inteligente RIS3CAT 2030
- Evaluación de impacto del apoyo a empresas para proyectos de innovación orientados a la transformación tecnológica y verde, y proyectos de investigación industrial aplicada y de desarrollo experimental
- Evaluación de impacto de las actuaciones de digitalización e innovación digital de los servicios públicos
- Evaluación de impacto del instrumento financiero en las PYMES y small mid caps
- Evaluación de impacto de las actuaciones de eficiencia energética y energía renovable en edificación
- Evaluación de impacto de las actuaciones de mejora de la gestión hídrica
- Evaluación de impacto de las estrategias integrales de desarrollo territorial no urbano
- Evaluación del impacto de los retos identificados en la Estrategia del Programa

| EVALUACIONES SECTORIALES  |                              |                |           |       |                               |          |                              |
|---|------------------------------|----------------|-----------|-------|-------------------------------|----------|------------------------------|
| NOMBRE  | OBJETO                       | TIPO           | PERIODO   | FONDO | FECHA                         | COSTE    | EJECUTOR                     |
| Seguimiento y Evaluación de la Estrategia de especialización inteligente RIS3CAT 2030   | I+D+i                        | Implementación | 2021-2030 | FEDER | Octubre 2022 – Diciembre 2030 | 100.000€ | Recursos internos y externos |
| Evaluación de impacto del apoyo a empresas para proyectos de innovación orientados a la transformación tecnológica y verde, y proyectos de investigación industrial aplicada y de desarrollo experimental | I+D+i<br>PYMES               | Impacto        | 2024-2027 | FEDER | Enero 2028 – Junio 2028       | 18.000€  | Recursos internos y externos |
| Evaluación de impacto de las actuaciones de digitalización e innovación digital de los servicios públicos   | TIC                          | Impacto        | 2021-2028 | FEDER | Junio 2028 – Diciembre 2028   | 18.000€  | Recursos internos y externos |
| Evaluación de impacto del instrumento financiero en las PYMES y small mid caps  | PYMES y<br>small mid<br>caps | Impacto        | 2025-2027 | FEDER | Junio 2028 – Diciembre 2028   | 30.000€  | Recursos internos y externos |
| Evaluación de impacto de las actuaciones de eficiencia energética y energía renovable en edificación  | Energía                      | Impacto        | 2021-2029 | FEDER | Junio 2030-<br>Diciembre 2030 | 18.000€  | Recursos internos y externos |
| Evaluación de impacto de las actuaciones de mejora de la gestión hídrica  | Agua                         | Impacto        | 2021-2029 | FEDER | Junio 2030-<br>Diciembre 2030 | 18.000€  | Recursos internos y externos |

| EVALUACIONES SECTORIALES  |   |         |           |       |                             |         |                              |
|---|---|---------|-----------|-------|-----------------------------|---------|------------------------------|
| NOMBRE  | OBJETO                                  | TIPO    | PERIODO   | FONDO | FECHA                       | COSTE   | EJECUTOR                     |
| Evaluación de impacto de las estrategias integrales de desarrollo territorial no urbano | Desarrollo territorial zonas no urbanas | Impacto | 2025-2029 | FEDER | Junio 2030 – Diciembre 2030 | 18.000€ | Recursos internos y externos |
| Evaluación del impacto de los retos identificados en la Estrategia del Programa         | Todo el programa                        | Impacto | 2021-2025 | FEDER | Enero 2026 – Junio 2026     | 30.000€ | Recursos internos y externos |

| Plan Evaluación Específico 2021-2027         | 2022     | 2023     | 2024     | 2025     | 2026     | 2027     | 2028     | 2029     | 2030     | Coste estimado |
|--|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------------|
| Seguimiento y evaluación RIS3CAT 2030        |          |          |          |          |          |          |          |          |          | 100.000 €      |
| Evaluación I+D+i PYMES                       |          |          |          |          |          |          |          |          |          | 18.000 €       |
| Evaluación digitalización servicios públicos |          |          |          |          |          |          |          |          |          | 18.000 €       |
| Evaluación instrumento financiero            |          |          |          |          |          |          |          |          |          | 30.000 €       |
| Evaluación energía                           |          |          |          |          |          |          |          |          |          | 18.000 €       |
| Evaluación gestión hídrica                   |          |          |          |          |          |          |          |          |          | 18.000 €       |
| Evaluación desarrollo no urbano              |          |          |          |          |          |          |          |          |          | 18.000 €       |
| Evaluación de los retos                      |          |          |          |          |          |          |          |          |          | 30.000 €       |
|  | 10.000 € | 10.000 € | 10.000 € | 10.000 € | 40.000 € | 10.000 € | 76.000 € | 10.000 € | 74.000 € | 250.000 €      |

### 5.3. Fichas de evaluación

| ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN            | DESCRIPCIÓN   |
|--------------------------------------|---|
| Nombre de la evaluación              | Seguimiento y evaluación de la Estrategia de Especialización Inteligente de Cataluña RIS3CAT 2030   |
| Temática                             | I+D+i   |
| Responsable de la evaluación         | Área de Estrategia Económica del Departamento de Economía y Hacienda de la Generalitat de Catalunya   |
| Ejecutor de la evaluación            | Recursos internos y externos  |
| Ámbito territorial                   | Cataluña  |
| Periodo al que se refiere            | 2021-2030   |
| Programa al que aplica la evaluación | Programa del FEDER de Cataluña 2021-2027  |
| Plan de evaluación                   | Plan de Evaluación Específico del Programa del FEDER de Cataluña 2021-2027  |
| Objetivo de la evaluación            | Analizar la consecución de los objetivos de la RIS3CAT 2030 y su contribución a un sistema socioeconómico más verde, digital, resiliente y justo (a los objetivos de desarrollo sostenible). Realizar el monitoreo continuo de los resultados de los proyectos cofinanciados y su contribución a la generación de conocimiento y capacidades para la acción transformadora que permita dar respuestas a los retos de la sociedad.   |
| Posibles preguntas de evaluación     | <ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Cómo han evolucionado los indicadores cuantitativos de la RIS3CAT?</li> <li>- ¿Cuántos proyectos se han financiado en el marco de cada uno de los ámbitos prioritarios de la RIS3CAT?</li> <li>- ¿En qué medida se han generado nuevas redes de colaboración entre agentes de I+D+i y actores del territorio para abordar retos sociales y ambientales?</li> <li>- ¿Cómo se han implementado las oficinas técnicas del Mecanismo de Descubrimiento de Oportunidades?</li> <li>- ¿Cómo se valora la implicación de la sociedad civil, las empresas, las administraciones públicas y los agentes de I+D+i en las agendas compartidas de la RIS3CAT?</li> <li>- ¿En qué medida el Mecanismo de Descubrimiento de Oportunidades (MDO) ha promovido la colaboración multiactor y ha facilitado la articulación de agendas compartidas?</li> <li>- ¿Cuál ha sido el resultado del Programa de regiones del conocimiento?</li> <li>- ¿En qué medida el Programa de regiones del conocimiento ha contribuido al equilibrio territorial?</li> <li>- ¿Cómo se ha instrumentalizado la participación activa de los actores clave en el desarrollo de la RIS3CAT?</li> <li>- ¿En qué medida la RIS3CAT ha potenciado la articulación de nuevas cadenas de valor?</li> <li>- ¿En qué medida la RIS3CAT ha potenciado modelos de negocio orientados a la generación de valor compartido?</li> </ul> |

|   |  |
|---|--|
|   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿En qué medida el Programa de compra pública de innovación ha potenciado la colaboración público-privada para abordar retos del sector público?</li> <li>- ¿En qué medida las soluciones tecnológicas impulsadas en el marco del Programa de compra pública de innovación han contribuido a una mejora de los servicios públicos?</li> <li>- ¿Cómo valoran las empresas su participación en el Programa de compra pública de innovación?</li> <li>- ¿Cómo se ha potenciado la creación de industria de base digital y tecnológica?</li> <li>- ¿En qué medida las tecnologías facilitadoras han sido clave para los procesos de transformación hacia la sostenibilidad impulsados por la RIS3CAT?</li> <li>- ¿Cómo se ha desarrollado la colaboración internacional en el marco de la RIS3CAT?</li> <li>- ¿En qué medida la RIS3CAT ha contribuido a incrementar la I+D+i empresarial?</li> <li>- ¿Qué tipo de innovaciones se han potenciado? (de modelo de negocio de producto, de procesos...)</li> <li>- ¿Ha habido algún impacto en relación con los principios horizontales de igualdad de género, igualdad de oportunidades y no discriminación, y accesibilidad?</li> <li>- ¿Cuáles son los principales aprendizajes de la RIS3CAT?</li> </ul> |
| Metodología                                 | Evaluación basada en el estudio de los datos disponibles del desarrollo e implementación de los proyectos de la RIS3CAT 2030 y monitoreo vinculado al Mecanismo de Descubrimiento de Oportunidades y orientado hacia el aprendizaje y los procesos transformativos, en colaboración con los actores que ejecutan las actuaciones, mediante enfoques de investigación-acción, de evaluación formativa y de ciencia- ciudadana.  |
| Datos                                       | <p>Las fuentes principales para la obtención de datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Datos de indicadores de ejecución y de resultados de los proyectos de programas y convocatorias que gestiona la Generalitat de Catalunya con fondos europeos.</li> <li>- Plataforma RIS3-MCAT, que integra y visualiza datos de proyectos financiados con fondos europeos, de programas y convocatorias de la UE y de la Generalitat de Catalunya.</li> <li>- Herramientas de visualización de los datos de colaboración de las universidades y los centros de investigación y tecnológicos con los actores del territorio.</li> <li>- Estadísticas, encuestas, informes de prospectiva tecnológica.</li> <li>- Indicadores y datos oficiales de entorno y del sistema de investigación e innovación.</li> <li>- Información cualitativa vinculada a las agendas compartidas para la transformación.</li> </ul>  |
| Fecha de inicio y duración de la evaluación | <p>2022-2030</p> <p>Los informes de seguimiento y monitoreo se elaboran de manera continuada, poniendo énfasis en ámbitos diversos. Los resultados del monitoreo se integrarán en la evaluación final de la RIS3CAT 2030, al finalizar el período de programación.</p>   |
| Sistema de gestión de                       | Evaluación interna (medios propios) y colaboración externa de expertos   |

|   |   |
|---|---|
| la evaluación y organismo que realiza la evaluación | independientes, si se considera.<br>Organismo que la realiza: Secretaria de Asuntos Económicos y Fondos Europeos                  |
| Difusión de los resultados                          | Portal web RIS3CAT 2030<br>Portal web único de Fondos Europeos<br>Comité de Seguimiento del Programa FEDER de Cataluña<br>Red IDI |
| Presupuesto   | Recursos internos con la colaboración de expertos, aproximadamente 100.000 euros (para monitoreo y evaluación).                   |

Evaluación I+D+i PYMES

| ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN            | DESCRIPCIÓN   |
|--------------------------------------|---|
| Nombre de la evaluación              | Evaluación de impacto del apoyo a empresas para proyectos de innovación orientados a la transformación tecnológica y verde, y proyectos de investigación industrial aplicada y de desarrollo experimental   |
| Temática                             | I+D+i PYMES   |
| Responsable de la evaluación         | Subdirección General de Programación de Fondos Europeos   |
| Ejecutor de la evaluación            | Recursos internos y externos  |
| Ámbito territorial                   | Cataluña  |
| Periodo al que se refiere            | 2024-2027   |
| Programa al que aplica la evaluación | Programa del FEDER de Cataluña 2021-2027  |
| Plan de evaluación                   | Plan de Evaluación Específico del Programa del FEDER de Cataluña 2021-2027  |
| Objetivo de la evaluación            | Determinar el grado de mejora que se ha producido en la innovación y desarrollo de nuevos productos y servicios en PYMES gracias a los fondos FEDER 21-27   |
| Posibles preguntas de evaluación     | <ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿El apoyo financiero ha supuesto un incremento de su inversión en actividades de I+D durante los años de duración del proyecto?</li> <li>- ¿El apoyo financiero ha supuesto un incremento de su inversión en innovación en transformación tecnológica y verde durante los años de duración del proyecto?</li> <li>- ¿La ejecución del proyecto ha supuesto para la empresa un aliciente para continuar realizando actividades de I+D+i?</li> </ul> <p>¿La ejecución de este proyecto ha supuesto para la empresa un aliciente para continuar realizando actividades de I+D?</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿A qué sectores pertenecen las empresas apoyadas?</li> <li>- ¿Se han producido los resultados esperados en innovación e investigación gracias al FEDER?</li> <li>- ¿Con el proyecto de I+D o Innovación la empresa ha experimentado un avance en su TRL? ¿Se ha conseguido un avance en el TRL gracias al proyecto de I+D o Innovación?</li> <li>- ¿Las empresas apoyadas han aumentado su plantilla? ¿Las empresas hubieran invertido en innovación sin la ayuda del FEDER?</li> <li>- ¿Las empresas que han recibido ayuda son recurrentes en las diversas convocatorias?</li> <li>- ¿Qué relación ha habido entre las solicitudes presentadas y el presupuesto disponible?</li> <li>- ¿Qué porcentaje de proyectos se han aprobado en relación a los presentados?</li> <li>- ¿Qué porcentaje de solicitudes aprobadas han sido financiadas?</li> <li>- ¿Qué porcentaje de empresas medianas han obtenido ayuda?</li> <li>- ¿Qué porcentaje de empresas pequeñas han obtenido ayuda?</li> <li>- ¿Ha habido algún impacto en relación con los principios horizontales</li> </ul> |

|   |   |
|---|---|
|   | <p>de igualdad de género, igualdad de oportunidades y no discriminación, accesibilidad y desarrollo sostenible?</p> <p>- ¿Qué lecciones se pueden aprender?</p>   |
| Metodología   | Evaluación basada en la teoría que permita evaluar el impacto que este tipo de actuaciones.   |
| Datos   | <p>La evaluación de las convocatorias se realizará, esencialmente, a partir de fuentes primarias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Información pre-existente referida a los proyectos que han sido financiados por la convocatoria.</li> <li>- Información remitida por las entidades beneficiarias para la justificación de los proyectos financiados.</li> <li>- Análisis documental, entrevistas semiestructuradas y encuestas.</li> </ul> |
| Fecha de inicio y duración de la evaluación                               | <p>Inicio: Enero 2028</p> <p>Finalización: Junio 2028</p>   |
| Sistema de gestión de la evaluación y organismo que realiza la evaluación | <p>Evaluación interna (medios propios) o/y colaboración/contratación externa de expertos independientes, si se considera.</p> <p>Organismo que la realiza: A determinar</p>   |
| Difusión de los resultados  | <p>Portal web Fons Europeus de la Generalitat de Catalunya</p> <p>Portal web único de Fondos Europeos</p> <p>Comité de Seguimiento del Programa</p> <p>Redes sectoriales nacionales</p>   |
| Presupuesto   | 18.000€   |

*Evaluación digitalización servicios públicos*

| ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN                   | DESCRIPCIÓN  |
|---|--|
| Nombre de la evaluación                     | Evaluación de impacto de las actuaciones de digitalización e innovación digital de los servicios públicos  |
| Temática                                    | TIC  |
| Responsable de la evaluación                | Subdirección General de Programación de Fondos Europeos  |
| Ejecutor de la evaluación                   | Recursos internos y externos   |
| Ámbito territorial                          | Cataluña   |
| Periodo al que se refiere                   | 2021-2028  |
| Programa al que aplica la evaluación        | Programa del FEDER de Cataluña 2021-2027   |
| Plan de evaluación                          | Plan de Evaluación Específico del Programa del FEDER de Cataluña 2021-2027   |
| Objetivo de la evaluación                   | Evaluar el impacto para la sociedad y la administración de los proyectos de digitalización de servicios públicos   |
| Posibles preguntas de evaluación            | <ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Hasta qué punto el Programa ha posibilitado el desarrollo de proyectos de digitalización innovadores?</li> <li>- ¿Qué actuaciones se han llevado a cabo que no se podrían haber realizado sin el cofinanciamiento europeo?</li> <li>- ¿Se han conseguido los objetivos iniciales de las operaciones? ¿Alguno de adicional?</li> <li>- ¿Qué grado de ahorro económico y de tiempo o mejora de la satisfacción de los ciudadanos se ha producido?</li> <li>- ¿Se puede cuantificar el tiempo de avances propiciados por la cofinanciación FEDER en el desarrollo de la digitalización?</li> <li>- ¿Cómo se puede exportar y aprovechar el conocimiento adquirido en los proyectos cofinanciados con FEDER?</li> <li>- ¿Ha habido algún impacto en relación con los principios horizontales de igualdad de género, igualdad de oportunidades y no discriminación, y accesibilidad?</li> <li>- ¿Qué lecciones se pueden aprender?</li> </ul> |
| Metodología                                 | Evaluación basada en la teoría que permita evaluar el impacto que este tipo de actuaciones.  |
| Datos                                       | <p>Las fuentes primarias que se utilizarán serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Encuestas y entrevistas a los gestores de los proyectos</li> <li>- Encuestas y entrevistas a expertos en tecnología</li> <li>- Encuestas a usuarios de los servicios</li> <li>- Información de INE, IDESCAT y bases de datos públicas</li> </ul>  |
| Fecha de inicio y duración de la evaluación | <p>Inicio: Junio 2028</p> <p>Finalización: Diciembre 2028</p>  |
| Sistema de gestión de la evaluación y       | Evaluación interna (medios propios) o/y colaboración/contratación externa de expertos independientes, si se considera.   |

|                                     |  |
|-------------------------------------|--|
| organismo que realiza la evaluación | Organismo que la realiza: A determinar   |
| Difusión de los resultados          | Portal web Fons Europeus de la Generalitat de Catalunya<br>Portal web único de Fondos Europeos<br>Comité de Seguimiento del Programa<br>Redes sectoriales nacionales |
| Presupuesto                         | 18.000€  |

*Evaluación instrumento financiero*

| ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN                   | DESCRIPCIÓN  |
|---|--|
| Nombre de la evaluación                     | Evaluación de impacto del instrumento financiero en las PYMES y small mid caps   |
| Temática                                    | PYMES y small mid caps   |
| Responsable de la evaluación                | Subdirección General de Programación de Fondos Europeos  |
| Ejecutor de la evaluación                   | Recursos internos y externos   |
| Ámbito territorial                          | Cataluña   |
| Periodo al que se refiere                   | 2025-2027  |
| Programa al que aplica la evaluación        | Programa del FEDER de Cataluña 2021-2027   |
| Plan de evaluación                          | Plan de Evaluación Específico del Programa del FEDER de Cataluña 2021-2027   |
| Objetivo de la evaluación                   | Determinar el grado de crecimiento empresarial propiciado por el instrumento financiero  |
| Posibles preguntas de evaluación            | <ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Se ha conseguido facilitar el acceso a los préstamos de las empresas?</li> <li>- ¿Qué porcentaje de empresas apoyadas han conseguido aumentar la facturación?</li> <li>- ¿El instrumento financiero ha permitido a las empresas consolidar sus actividades generales?</li> <li>- ¿Qué porcentaje de empresas apoyadas ha ejecutado nuevos proyectos y/o desarrollos?</li> <li>- ¿El instrumento financiero ha permitido la penetración de las empresas apoyadas a nuevos mercados?</li> <li>- ¿Ha habido algún impacto en relación con los principios horizontales de igualdad de género, igualdad de oportunidades y no discriminación, accesibilidad y desarrollo sostenible?</li> <li>- ¿Qué lecciones se pueden aprender?</li> </ul> |
| Metodología                                 | Evaluación basada en la teoría que permita evaluar el impacto que este tipo de actuaciones.  |
| Datos                                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Indicadores del Programa de SIFECAT y FONDOS2127</li> <li>- Datos dels Instruments Financers per a empreses Innovadores (IFEM) / Institut Català de Finances (ICF)</li> <li>- Datos económicos de las empresas participantes</li> <li>- Encuestas y entrevistas a los gestores de los proyectos</li> <li>- Encuestas y entrevistas a beneficiarios (empresas)</li> <li>- Información de INE, IDESCAT y bases de datos públicas</li> </ul>   |
| Fecha de inicio y duración de la evaluación | Inicio: Junio 2027<br>Finalización: Diciembre 2027   |
| Sistema de gestión de la evaluación y       | Evaluación interna (medios propios) o/y colaboración/contratación externa de expertos independientes, si se considera.   |

|                                     |  |
|-------------------------------------|--|
| organismo que realiza la evaluación | Organismo que la realiza: Instruments Financers per a empreses Innovadores (IFEM) / Institut Català de Finances (ICF)  |
| Difusión de los resultados          | Portal web Fons Europeus de la Generalitat de Catalunya<br>Portal web único de Fondos Europeos<br>Comité de Seguimiento del Programa<br>Redes sectoriales nacionales |
| Presupuesto                         | 18.000€  |

Evaluación sector energía

| ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN                   | DESCRIPCIÓN   |
|---|---|
| Nombre de la evaluación                     | Evaluación de impacto de las actuaciones de eficiencia energética y energía renovable en edificación  |
| Temática                                    | Energía   |
| Responsable de la evaluación                | Subdirección General de Programación de Fondos Europeos   |
| Ejecutor de la evaluación                   | Recursos internos y externos  |
| Ámbito territorial                          | Cataluña  |
| Periodo al que se refiere                   | 2021-2029   |
| Programa al que aplica la evaluación        | Programa del FEDER de Cataluña 2021-2027  |
| Plan de evaluación                          | Plan de Evaluación Específico del Programa del FEDER de Cataluña 2021-2027  |
| Objetivo de la evaluación                   | Evaluar la ejecución lograda por el Programa y su impacto en términos de eficiencia energética y producción de energías renovables, así como la reducción de emisiones GEI asociada   |
| Posibles preguntas de evaluación            | <ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿En qué medida ha contribuido cada tipo de actuación a la reducción efectiva de gases de efecto invernadero (GEI)?</li> <li>- ¿Qué proyectos concretos han tenido con mayor capacidad de reducción de GEI? ¿Y los que menos? ¿A qué se debe?</li> <li>- ¿En cuántos años se recuperará la inversión hecha en eficiencia energética gracias a los ahorros conseguidos en gasto eléctrico?</li> <li>- ¿En cuántos años se recuperará la inversión hecha en instalación de paneles de energía fotovoltaica gracias a la reducción del gasto en energía externa?</li> <li>- ¿Ha habido algún impacto en relación con los principios horizontales de igualdad de género, igualdad de oportunidades y no discriminación, y accesibilidad?</li> <li>- ¿Qué lecciones se pueden aprender?</li> </ul> |
| Metodología                                 | Evaluación basada en la teoría que permita evaluar el impacto que este tipo de actuaciones.   |
| Datos                                       | <p>Las fuentes primarias que se utilizarán serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Indicadores del Programa de SIFECAT y FONDOS2127</li> <li>- Presupuesto de la Generalitat de Catalunya y otras herramientas de gestión contable de la administración</li> <li>- Análisis y/o estudios ICAEN Encuestas y entrevistas a los gestores de los proyectos</li> <li>- Encuestas y entrevistas a expertos en energía</li> <li>- Información de INE, IDESCAT y bases de datos públicas</li> </ul>   |
| Fecha de inicio y duración de la evaluación | <p>Inicio: Junio 2030</p> <p>Finalización: Diciembre 2030</p>   |
| Sistema de gestión de la evaluación y       | Evaluación interna (medios propios) o/y colaboración/contratación externa de expertos independientes, si se considera.  |

|                                     |  |
|-------------------------------------|--|
| organismo que realiza la evaluación | Organismo que la realiza: A determinar   |
| Difusión de los resultados          | Portal web Fons Europeus de la Generalitat de Catalunya<br>Portal web único de Fondos Europeos<br>Comité de Seguimiento del Programa<br>Redes sectoriales nacionales |
| Presupuesto                         | 18.000€  |

*Evaluación gestión hídrica*

| ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN                   | DESCRIPCIÓN   |
|---|---|
| Nombre de la evaluación                     | Evaluación de impacto de las actuaciones de mejora de la gestión hídrica  |
| Temática                                    | Agua  |
| Responsable de la evaluación                | Subdirección General de Programación de Fondos Europeos   |
| Ejecutor de la evaluación                   | Recursos internos y externos  |
| Ámbito territorial                          | Cataluña  |
| Periodo al que se refiere                   | 2021-2029   |
| Programa al que aplica la evaluación        | Programa del FEDER de Cataluña 2021-2027  |
| Plan de evaluación                          | Plan de Evaluación Específico del Programa del FEDER de Cataluña 2021-2027  |
| Objetivo de la evaluación                   | Evaluar la ejecución lograda por el Programa y su impacto en la mejora de la gestión hídrica  |
| Posibles preguntas de evaluación            | <ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Ha habido una reducción efectiva de la presión sobre las masas de agua como consecuencia de las actuaciones?</li> <li>- ¿Qué impacto han tenido las actuaciones en la distribución del origen del agua para consumo humano? ¿Qué fuentes de agua han aumentado y cuáles han reducido su importancia?</li> <li>- ¿Cómo han contribuido las actuaciones financiadas a mitigar los efectos del cambio climático sobre los recursos hídricos y los riesgos asociados?</li> <li>- ¿Han propiciado las actuaciones financiadas la restauración ecológica en los entornos fluviales?</li> <li>- ¿Ha habido algún impacto en relación con los principios horizontales de igualdad de género, igualdad de oportunidades y no discriminación, y accesibilidad?</li> <li>- ¿Qué lecciones se pueden aprender?</li> </ul> |
| Metodología                                 | Evaluación basada en la teoría que permita evaluar el impacto que este tipo de actuaciones.   |
| Datos                                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Indicadores del Programa de SIFECAT y FONDOS2127</li> <li>- Presupuesto de la Generalitat de Catalunya y otras herramientas de gestión contable de la administración</li> <li>- Análisis y/o estudios realizados por la Agencia Catalana del Agua</li> <li>- Recopilación de datos sobre el terreno</li> <li>- Encuestas y entrevistas a los gestores de los proyectos</li> <li>- Encuestas y entrevistas a expertos en medio ambiente</li> <li>- Información de INE, IDESCAT y bases de datos públicas</li> </ul>   |
| Fecha de inicio y duración de la evaluación | Inicio: Junio 2030<br>Finalización: Diciembre 2030  |
| Sistema de gestión de la evaluación y       | Evaluación interna (medios propios) o/y colaboración/contratación externa de expertos independientes, si se considera.  |

|                                     |  |
|-------------------------------------|--|
| organismo que realiza la evaluación | Organismo que la realiza: A determinar   |
| Difusión de los resultados          | Portal web Fons Europeus de la Generalitat de Catalunya<br>Portal web único de Fondos Europeos<br>Comité de Seguimiento del Programa<br>Redes sectoriales nacionales |
| Presupuesto                         | 18.000€  |

*Evaluación desarrollo no urbano*

| ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN   | DESCRIPCIÓN   |
|---|---|
| Nombre de la evaluación   | Evaluación de impacto de las estrategias integrales de desarrollo territorial no urbano   |
| Temática  | Desarrollo territorial zonas no urbanas   |
| Responsable de la evaluación  | Subdirección General de Programación de Fondos Europeos   |
| Ejecutor de la evaluación   | Recursos internos y externos  |
| Ámbito territorial  | Cataluña  |
| Periodo al que se refiere   | 2025-2029   |
| Programa al que aplica la evaluación                                      | Programa del FEDER de Cataluña 2021-2027  |
| Plan de evaluación  | Plan de Evaluación Específico del Programa del FEDER de Cataluña 2021-2027  |
| Objetivo de la evaluación   | Determinar los resultados de las estrategias integrales de desarrollo territorial no urbano para frenar el despoblamiento   |
| Posibles preguntas de evaluación  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Se han conseguido mejorar los servicios sociales de las regiones objeto de las actuaciones cofinanciadas?</li> <li>- ¿Ha habido una mejora en la economía circular?</li> <li>- ¿Qué mejoras se han producido en las infraestructuras de transporte y de comunicaciones TIC?</li> <li>- ¿Se ha mejorado el estado de los espacios naturales? ¿Cómo se relacionan dichos espacios con las actividades del sector primario?</li> <li>- ¿Se ha conseguido frenar el despoblamiento?</li> <li>- ¿Ha habido algún impacto en relación con los principios horizontales de igualdad de género, igualdad de oportunidades y no discriminación, accesibilidad y desarrollo sostenible?</li> <li>- ¿Qué lecciones se pueden aprender?</li> </ul> |
| Metodología   | Evaluación basada en la teoría que permita evaluar el impacto que este tipo de actuaciones.   |
| Datos   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Indicadores del Programa de SIFECAT y FONDOS2127</li> <li>- Análisis y/o estudios realizados por la IDESCAT sobre despoblamiento</li> <li>- Recopilación de datos sobre el terreno</li> <li>- Encuestas y entrevistas a los gestores de los proyectos</li> <li>- Encuestas y entrevistas a la ciudadanía de las regiones no urbanas en las que se invertirá</li> <li>- Información de INE, IDESCAT y bases de datos públicas</li> </ul>  |
| Fecha de inicio y duración de la evaluación                               | Inicio: Junio 2030<br>Finalización: Diciembre 2030  |
| Sistema de gestión de la evaluación y organismo que realiza la evaluación | Evaluación interna (medios propios) o/y colaboración/contratación externa de expertos independientes, si se considera.<br>Organismo que la realiza: A determinar  |

|                            |  |
|----------------------------|--|
| Difusión de los resultados | Portal web Fons Europeus de la Generalitat de Catalunya<br>Portal web único de Fondos Europeos<br>Comité de Seguimiento del Programa<br>Redes sectoriales nacionales |
| Presupuesto                | 18.000€  |

*Evaluación de los retos identificados en la Estrategia del Programa*

| ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN            | DESCRIPCIÓN   |
|--------------------------------------|---|
| Nombre de la evaluación              | Evaluación del impacto de los retos identificados en la Estrategia del Programa   |
| Temática                             | Todo el programa  |
| Responsable de la evaluación         | Subdirección General de Programación de Fondos Europeos   |
| Ejecutor de la evaluación            | Recursos internos y externos  |
| Ámbito territorial                   | Cataluña  |
| Periodo al que se refiere            | 2021-2025   |
| Programa al que aplica la evaluación | Programa del FEDER de Cataluña 2021-2027  |
| Plan de evaluación                   | Plan de Evaluación Específico del Programa del FEDER de Cataluña 2021-2027  |
| Objetivo de la evaluación            | Establecer la consecución de los retos identificados en la Estrategia del Programa del FEDER de Cataluña 2021-2027  |
| Posibles preguntas de evaluación     | <p>Respecto al Reto 1. Ecosistema del conocimiento y crecimiento económico sostenible</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Se ha conseguido una mejora en la innovación y generación de conocimiento?</li> <li>- ¿Se ha mejorado el crecimiento económico y sostenible en el conjunto de Cataluña?</li> </ul> <p>Respecto al Reto 2. Energía limpia y comunidades sostenibles e inclusivas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Cómo ha evolucionado la producción de energía limpia? ¿Qué reducción de GEI ha propiciado?</li> <li>- ¿Se ha mejorado el acceso a los servicios sociales, especialmente en las regiones no urbanas y entre la población con riesgo de exclusión social?</li> </ul> <p>Respecto al Reto 3. Ecosistemas resilientes</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Se ha mejorado la preparación de Cataluña para hacer frente el cambio climático?</li> <li>- ¿Qué ecosistemas se han beneficiado más de las inversiones?</li> <li>- ¿En qué sectores hay más margen de mejora?</li> <li>- ¿Qué lecciones se pueden aprender?</li> </ul> <p>Respecto al Reto 4. Administración moderna y próxima a la ciudadanía</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Ha habido un incremento de los usuarios de los servicios digitales?</li> <li>- ¿Cómo ha evolucionado la satisfacción de los ciudadanos con los servicios digitales?</li> <li>- ¿Se ha reducido la brecha digital en el acceso a los servicios digitales?</li> </ul> <p>-¿Ha habido algún impacto en relación con los principios horizontales de igualdad de género, igualdad de oportunidades y no discriminación y accesibilidad?</p> |
| Metodología                          | Evaluación basada en la teoría que permita evaluar el impacto que este tipo de actuaciones.   |
| Datos                                | - Indicadores del Programa de SIFECAT y FONDOS2127  |

|   |   |
|---|---|
|   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Presupuesto de la Generalitat de Catalunya y otras herramientas de gestión contable de la administración</li> <li>- Recopilación de datos sobre el terreno</li> <li>- Encuestas y entrevistas a los gestores de los proyectos</li> <li>- Encuestas y entrevistas a expertos en las diferentes temáticas evaluadas</li> <li>- Encuestas y entrevistas a la ciudadanía</li> <li>- Información de INE, IDESCAT y bases de datos públicas</li> </ul> |
| Fecha de inicio y duración de la evaluación                               | Inicio: Enero 2026<br>Finalización: Junio 2026  |
| Sistema de gestión de la evaluación y organismo que realiza la evaluación | Evaluación interna (medios propios) o/y colaboración/contratación externa de expertos independientes, si se considera.<br>Organismo que la realiza: Subdirección General de Programación de Fondos Europeos   |
| Difusión de los resultados  | Portal web Fons Europeus de la Generalitat de Catalunya<br>Portal web único de Fondos Europeos<br>Comité de Seguimiento del Programa<br>Redes sectoriales nacionales  |
| Presupuesto   | 30.000€   |

## CAPÍTULO 6. RESUMEN: CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO TOTAL

| Plan Evaluación Específico 2021-2027         | 2022     | 2023     | 2024     | 2025     | 2026     | 2027     | 2028     | 2029     | 2030     | Coste estimado |
|--|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------------|
| Evaluación intermedia del Programa 21-27     |          |          |          |          |          |          |          |          |          | 40.000 €       |
| Evaluación final del Programa 21-27          |          |          |          |          |          |          |          |          |          | 40.000 €       |
| Seguimiento y evaluación RISCAT 2030         |          |          |          |          |          |          |          |          |          | 100.000 €      |
| Evaluación HD+i PYMES                        |          |          |          |          |          |          |          |          |          | 18.000 €       |
| Evaluación digitalización servicios públicos |          |          |          |          |          |          |          |          |          | 18.000 €       |
| Evaluación instrumento financiero            |          |          |          |          |          |          |          |          |          | 30.000 €       |
| Evaluación energía                           |          |          |          |          |          |          |          |          |          | 18.000 €       |
| Evaluación gestión hídrica                   |          |          |          |          |          |          |          |          |          | 18.000 €       |
| Evaluación desarrollo no urbano              |          |          |          |          |          |          |          |          |          | 18.000 €       |
| Evaluación de los retos                      |          |          |          |          |          |          |          |          |          | 30.000         |
| Evaluación comunicación                      |          |          |          |          |          |          |          |          |          | 18.000 €       |
|  | 10.000 € | 10.000 € | 50.000 € | 10.000 € | 40.000 € | 28.000 € | 76.000 € | 50.000 € | 74.000 € | 348.000 €      |